

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Marque según corresponda (*):

☐ CONSEJO SUPERIOR

☒ CONSEJO ACADÉMICO

☐ SESIÓN ORDINARIA

☒ SESIÓN EXTRAORDINARIA

☐ CONSULTA / SESIÓN ELECTRÓNICA

Acta N° 58 de 2024					
1. Información general:					
Fecha: (dd-mm-aaaa)	05 de diciembre de 2024	Hora inicio:	8:12 a.m.	Hora final:	9:07 a.m.
Instancias o dependencias reunidas:	Miembros del Consejo Académico				
Lugar de la reunión:	Virtual Aplicación Microsoft Teams				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/dependencia
Helberth Augusto Choachí González	Rector
Paola Helena Acosta Sierra	Vicerrectora de Gestión Universitaria
Víctor Eligio Espinosa Galán	Vicerrector Académico
Yaneth Romero Coca	Vicerrectora Administrativa y Financiera
Víctor Hugo Durán Camelo	Decano Facultad de Educación Física
Hugo Daniel Sanabria Marín	Decano Facultad de Ciencia y Tecnología
Alexander Cely Rodríguez	Decano Facultad de Humanidades
Sonia Mireya Torres Rincón	Decana Facultad de Educación
Aleyda Nuby Gutiérrez Mavesoy	Decana Facultad de Bellas Artes
Dixón Vladimir Olaya Gualteros	Representante principal de los Profesores
Pedro Alejandro Mojica Romero	Representante suplente de los estudiantes de pregrado

3. Ausentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)		
Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
Marcela González Terreros	Directora del Instituto Pedagógico Nacional	N/A

4. Invitados: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
María del Pilar Leiva Bustos	Coordinadora de la Licenciatura en Tecnología
Nelson Andrés Castañeda Arias	Profesor Departamento de Tecnología
Marisol Castiblanco Martínez	Profesora Departamento de Tecnología
Patricia Téllez López	Profesora Departamento de Tecnología
Angie Paola Manrique Camacho	Coordinadora del Grupo de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad

5. Orden del día:

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

1. Verificación del cuórum y aprobación del orden del día. Únicos dos puntos. 2. GAA - Solicitud de aprobación del Documento Maestro Renovación de Registro Calificado de la Licenciatura en Tecnología. (202402700204833). <i>Invitados: Profesores María del Pilar Leiva Bustos, Nelson Andrés Castañeda Arias, Marisol Castiblanco Martínez, Patricia Téllez López y Angie Paola Manrique Camacho.</i> 3. FED – Presentación y consideración avances Política de Genero de la Universidad Pedagógica Nacional.

6. Desarrollo del orden del día: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
1. Verificación del cuórum y aprobación del orden del día.	Tiempo 00:00:00-00:05:12
La Secretaria General obrando como Secretaría del Consejo Académico realizó la verificación del cuórum reglamentario previsto en el artículo 2 del Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico e hizo lectura del orden del día. Se aclaró que al ser una sesión extraordinaria no se cuenta con el punto de proposiciones y varios. Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado y a partir de las mismas el Consejo Académico determinó que: Decisión: <i>El Consejo Académico aprobó el orden del día, el cual quedó:</i> 2. GAA - Solicitud de aprobación del Documento Maestro Renovación de Registro Calificado de la Licenciatura en Tecnología. (202402700204833). <i>Invitados: Profesores María del Pilar Leiva Bustos, Nelson Andrés Castañeda Arias, Marisol Castiblanco Martínez, Patricia Téllez López y Angie Paola Manrique Camacho.</i> 3. FED – Presentación y consideración avances Política de Genero de la Universidad Pedagógica Nacional.	
2. GAA - Solicitud de aprobación del Documento Maestro Renovación de Registro Calificado de la Licenciatura en Tecnología. (202402700204833).	Tiempo 00:05:13-00:46:04
Se contó con la participación de los profesores: Profesores María del Pilar Leiva Bustos, Nelson Andrés Castañeda Arias, Marisol Castiblanco Martínez, Patricia Téllez López y Angie Paola Manrique Camacho, coordinadora del Grupo de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad. Se llevó a cabo la presentación del informe final del “Documento Maestro Renovación de Registro Calificado de la Licenciatura en Tecnología”, a cargo de los profesores: María del Pilar Leiva Bustos, Nelson Andrés Castañeda Arias, Marisol Castiblanco Martínez, Patricia Téllez López y Angie Paola Manrique Camacho, coordinadora del Grupo de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad. Que mediante comunicación del 29 de noviembre de 2024, con radicado No. 202402700204833 el Grupo de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad, remitió para consideración del Consejo Académico la solicitud de aprobación del del Documento Maestro Renovación de Registro Calificado de la Licenciatura en Tecnología. Se informó que, el informe final del “Documento Maestro Renovación de Registro Calificado de la Licenciatura en Tecnología”, cuenta con el concepto técnico elaborado por este Grupo Interno de Trabajo, el Acta N° 46 del 3 de octubre de 2024 del Consejo de Facultad y los anexos correspondientes.	

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



RECTORÍA
GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

MEMORANDO

CÓDIGO: GAA-270
FECHA: Viernes, 29 de noviembre de 2024
PARA: Doctora GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
Secretaria General
ASUNTO: Remisión Documento: Documento Maestro Renovación de Registro Calificado de la Licenciatura en Tecnología, para presentación y aprobación por Consejo Académico.

Respetada Doctora Gina, reciba un cordial saludo

Amablemente, se remite el Documento Maestro Renovación del Registro Calificado de la Licenciatura en Tecnología, para presentación y aprobación en el próximo Consejo Académico. Por lo anterior se relaciona, el Concepto Técnico elaborado por este Grupo Interno de Trabajo, el Acta N° 46 del 3 de octubre de 2024 del Consejo de Facultad y los anexos correspondientes. Por último, se informa que quienes participarán en la socialización del documento son los profesores: María del Pilar Leiva Bustos, mleiva@pedagogica.edu.co, Nelson Andrés Castañeda Arias, nacastaneda@upn.edu.co, Marisol Castiblanco Martínez, mcastiblanco@upn.edu.co, Patricia Téllez Lopez, ptellez@pedagogica.edu.co, y por parte de este equipo de trabajo, Angie Paola Manrique Camacho, apmanriquec@pedagogica.edu.co.

Atentamente,



ANGIE PAOLA MANRIQUE CAMACHO
Coordinadora Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad

Le expedido
Elaboró: GAA-270/ANGIE PAOLA MANRIQUE CAMACHO

1

Se indicó al Consejo Académico que conforme al procedimiento **PROACA002** esta etapa se encuentra establecida en el ítem 38, en el cual el cuerpo colegiado sesiona para aval y aprobación del documento

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

debidamente ajustado del informe final del **“Documento Maestro Renovación de Registro Calificado de la Licenciatura en Tecnología”**.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto al **“Documento Maestro Renovación de Registro Calificado de la Licenciatura en Tecnología”**.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente al **“Documento Maestro Renovación de Registro Calificado de la Licenciatura en Tecnología”**

Se sometió a consideración el informe final del **“Documento Maestro Renovación de Registro Calificado de la Licenciatura en Tecnología”**, por parte del cuerpo colegiado.

Conforme lo establece el Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico “Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Académico”, se procedió a someter a votación el informe final del **“Documento Maestro Renovación de Registro Calificado de la Licenciatura en Tecnología”**, obteniendo la siguiente votación:

Once (11) votos avalando con ajustes el informe final del **“Documento Maestro Renovación de Registro Calificado de la Licenciatura en Tecnología”**.

Helberth Augusto Choachí González, Rector

Paola Helena Acosta Sierra, Vicerrector de Gestión Universitaria.

Víctor Eligio Espinosa Galán, Vicerrector Académico.

Yaneth Romero Coca, Vicerrectora Administrativo y Financiero.

Alexander Cely Rodríguez, Decano Facultad de Humanidades

Víctor Hugo Durán Camelo, Decano Facultad de Educación Física

Sonia Mireya Torres Rincón, Decana Facultad de Educación

Aleida Nuby Gutiérrez Mavesoy, Decana Facultad de Bellas Artes.

Hugo Daniel Marín Sanabria, Decano Facultad de Ciencia y Tecnología.

Dixon Vladimir Olaya, Representante principal de los profesores

Pedro Alejandro Mojica Romero, Representante de los estudiantes

El Vicerrector Académico expresó su agradecimiento a los profesores por el compromiso demostrado en la elaboración y presentación del documento, destacando la calidad del trabajo realizado. Asimismo, hizo un llamado a la diligencia en el proceso de cargue de los soportes respectivos, recordando que la fecha límite para completar esta etapa es el 10 de diciembre de 2024. En este sentido, subrayó la importancia de aprovechar la reciente aprobación del documento para agilizar la obtención de los vistos buenos necesarios, y continuar con el mismo nivel de dedicación que ha caracterizado el desarrollo de esta propuesta curricular desde sus inicios.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:

El Consejo Académico avaló el informe final del “Documento Maestro Renovación de Registro Calificado de la Licenciatura en Tecnología” y solicitó al Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad continuar con los trámites pertinentes.

3. FED – Presentación y consideración avances Política de Género

Tiempo
00:46:05-00:57:05

La Secretaria General, en su calidad de Secretaría del Consejo Académico, informó que el documento titulado **“Política Institucional de Género y Cuidado de la Universidad Pedagógica Nacional”** ha sido objeto de una amplia socialización en diversos espacios al interior de la Universidad. Destacó que este proceso de divulgación ha permitido recoger aportes de diferentes estamentos universitarios, enriqueciendo así el contenido de la propuesta. Asimismo, señaló que el documento fue enviado con antelación a los

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

miembros del Consejo Académico, con el propósito de que tuvieran el tiempo suficiente para su análisis, reflexión y revisión antes de la presente sesión.

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud del aval del documento *"Política Institucional de Género y Cuidado de la Universidad Pedagógica Nacional"*. a cargo de la decana de la Facultad de Educación, **Sonia Mireya Torres Rincón**.



Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto al documento *"Política Institucional de Género y Cuidado de la Universidad Pedagógica Nacional"*.

Se sometió a consideración el documento *"Política Institucional de Género y Cuidado de la Universidad Pedagógica Nacional"*, por parte del cuerpo colegiado.

Once (11) votos avalando el documento "Política Institucional de Género y Cuidado de la Universidad Pedagógica Nacional".

Helberth Augusto Choachí González, Rector
Paola Helena Acosta Sierra, Vicerrector de Gestión Universitaria.
Víctor Eligio Espinosa Galán, Vicerrector Académico.
Yaneth Romero Coca, Vicerrectora Administrativo y Financiero.
Alexander Cely Rodríguez, Decano Facultad de Humanidades
Víctor Hugo Durán Camelo, Decano Facultad de Educación Física
Sonia Mireya Torres Rincón, Decana Facultad de Educación
Aleida Nuby Gutiérrez Mavesoy, Decana Facultad de Bellas Artes.
Hugo Daniel Marín Sanabria, Decano Facultad de Ciencia y Tecnología.
Dixon Vladimir Olaya, Representante principal de los profesores
Pedro Alejandro Mojica Romero, Representante de los estudiantes

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:

El Consejo Académico concedió aval al documento "Política Institucional de Género y Cuidado de la Universidad Pedagógica Nacional", y requirió incluir las observaciones y aportes al documento final, con el fin de ser presentado ante el Consejo Superior.

7. Anexos: (Aicione o elimine tantas filas como necesite)

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

ANEXO PUNTO 1



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores




Presentación de Documentación con fines de Renovación de Registro Calificado
 Licenciatura en Tecnología – Convenio UPN - ETITC 2024

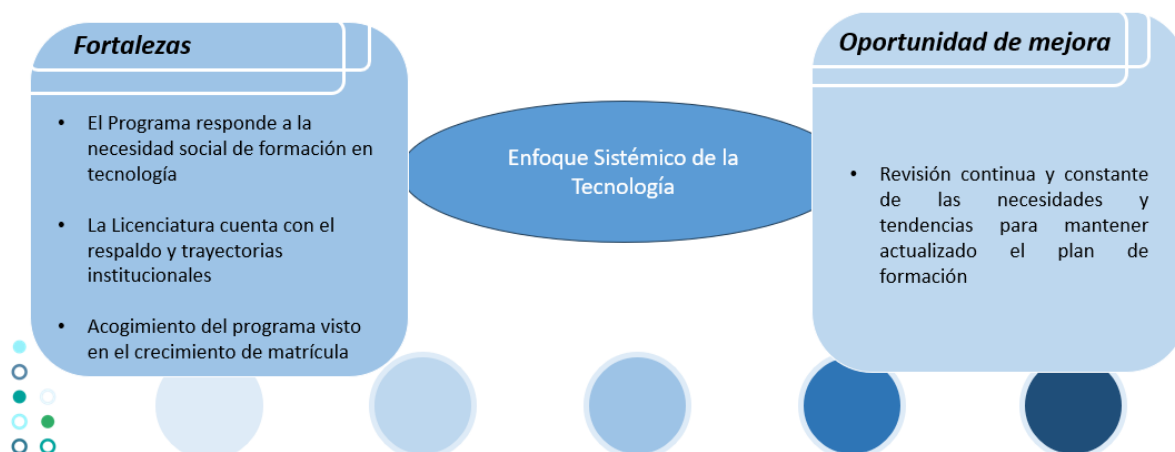
Metodología

1. Análisis del proceso de autoevaluación
2. Concertación con Aseguramiento de la Calidad (UPN-ETITC)
3. Reuniones Interinstitucionales
4. Equipos satélites
5. Unificación de documentos

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

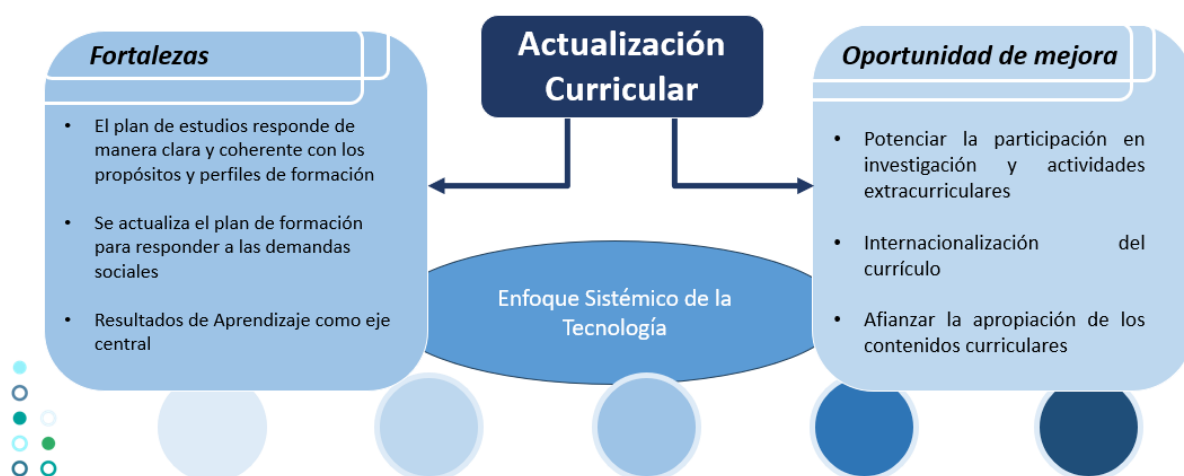
Condición 1: Denominación del Programa

Condición 2: Justificación del Programa



Condición 3: Aspectos Curriculares

Condición 4: Organización de Actividades Académicas



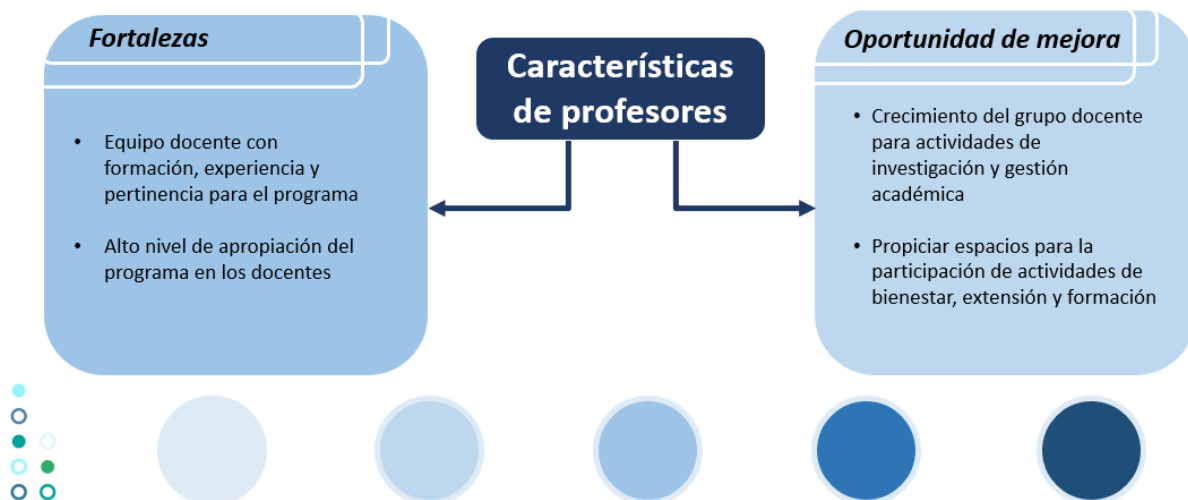
 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Condición 5: Investigación

Condición 6: Relación con el sector externo



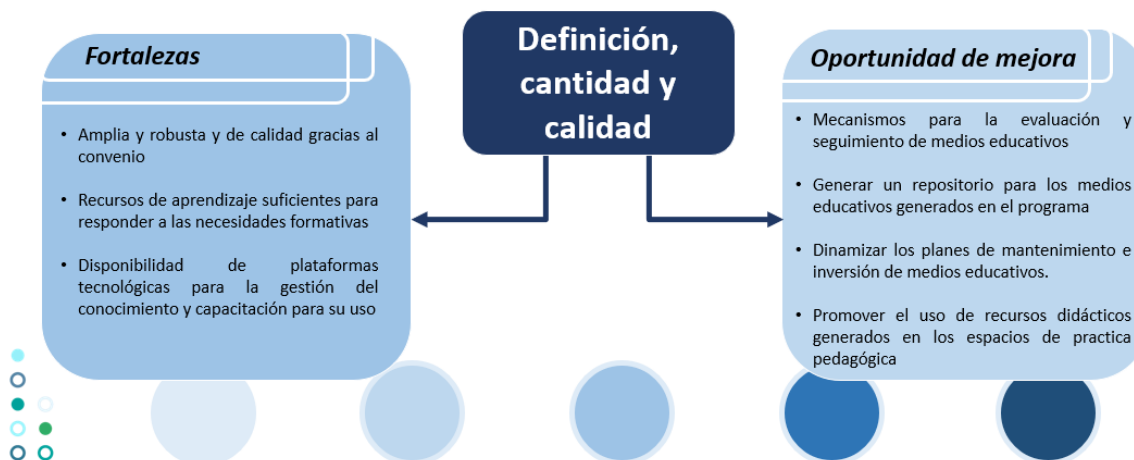
Condición 7: Profesores



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Condición 8: Medios Educativos

Condición 9: Infraestructura física y tecnológica



Cambios Sustanciales

144 Créditos

128 Créditos

9 Semestres

8 Semestres

Incorporación de Espacios mediados por las TIC

Semestre	Espacio Académico	créditos
1	*Psicología Cognitiva	3
1	*Tecnologías y Aprendizaje Digital	3
2	*Neuroeducación	3
3	*Epistemología y Pedagogía de la Tecnología	3
3	*Diseño de Ambientes de aprendizaje	3
4	*Estrategias didácticas para el aprendizaje de la tecnología	4
5	*Formas del pensamiento tecnológico	2
5	*Entornos virtuales de aprendizaje	3
6	*Investigación Educativa	3
6	*Optativa Pedagógica 1	2
7	*Sociedades Digitales y Comunidades de aprendizaje	3
7	*Tendencias en Educación en Tecnología	3
8	*Trabajo de Grado	3
8	*Optativa Pedagógica 2	2
Total de Créditos		40

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Distribución de Créditos por Componente

Componente	CR	Porcentaje	N° Espacios	CR	Horas de Trabajo Directo	Hora de trabajo independiente	Horas de Trabajo Directo en Práctica
Fundamentos Generales	16	12,50%	8	1	2	1	N/A
Pedagogía	25	19,50%	9	1	1	2	N/A
Didáctica de la Tecnología	25	19,50%	8	1	1	2	N/A
Saberes Específicos y Disciplinarios	32	25%	15	1	2	1	N/A
Práctica Educativa y Pedagógica	30	23,50%	6	1	1	1	1
Total	128	100%	46				

Cambios en el Plan de Estudios

SEMESTRE	ESPACIO ACADÉMICO PEDAGOGÍA	CR
1	Introducción a la Educación en y con Tecnología	4
1	*Psicología Cognitiva	3
2	*Neuroeducación	3
2	Modelos pedagógicos	3
3	*Epistemología y Pedagogía de la Tecnología	3
6	Educación inclusiva y en diversidad	2
6	*Optativa Pedagógica 1	2
7	*Sociedades Digitales y Comunidades de aprendizaje	3
8	*Optativa Pedagógica 2	2
	Total	25

SEMESTRE	ESPACIO ACADÉMICO DIDÁCTICA DE LA TECNOLOGÍA	CR
1	*Tecnologías y Aprendizaje Digital	3
3	*Diseño de Ambientes de aprendizaje	3
4	*Estrategias didácticas para el aprendizaje de la tecnología	4
5	*Entornos virtuales de aprendizaje	3
6	*Investigación Educativa	3
7	*Tendencias en Educación en Tecnología	3
8	Creatividad e innovación en educación	3
8	*Trabajo de Grado	3
	Total	25

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023


UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores


UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores


UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores

Cambios en el Plan de Estudios

SEMESTRE	ESPACIO ACADÉMICO FUNDAMENTOS GENERALES	CR
1	Fundamentación Matemática	2
2	Electiva todo Programa	2
2	Cálculo Diferencial	2
2	Física Mecánica	2
3	Cálculo Integral	2
3	Física Electromagnética	2
4	Análisis Dinámico de Sistemas Tecnológicos	2
5	Estadística y Probabilidad	2
TOTAL		16

SEMESTRE	ESPACIO ACADÉMICO SABERES ESPECÍFICOS Y DISCIPLINARES	CR
1	Expresión Gráfica	2
4	Materiales y Mecanismos	3
5	Diseño y Análisis de Mecanismos	3
7	Optativa Disciplinar 3	2
2	Introducción a los sistemas eléctricos	2
3	Sistemas electrónicos analógicos	2
4	Sistemas electrónicos digitales programables	2
5	Optativa Disciplinar 1	2
2	Lógica Matemática y computacional	2
3	Algoritmos y programación estructurada	2
5	Programación Avanzada	2
6	Optativa Disciplinar 2	2
1	Fundamentos de los sistemas tecnológicos	2
5	Formas del pensamiento tecnológico	2
6	Soluciones tecnológicas	2
TOTAL		32


UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores


UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores


UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores

Cambios en el Plan de Estudios

SEMESTRE	ESPACIO ACADÉMICO PRÁCTICA EDUCATIVA	CR
3	Fundamentos de la práctica educativa (práctica de observación)	2
4	Práctica de inmersión 1	3
5	Práctica de inmersión 2	4
6	Práctica de inmersión 3	5
7	Práctica de investigación 1	8
8	Práctica de investigación 2	8
TOTAL		30



Plan de Transición

Garantía de Oferta

Semestre	Plan V1
2026-1	1° - 9° semestres
2026-2	2° - 9° semestres
2027-1	3° - 9° semestres
2027-2	4° - 9° semestres
2028-1	5° - 9° semestres
2028-2	6° - 9° semestres
2029-1	7° - 9° semestres
2029-2	8° - 9° semestres
2030-1	9° semestre

Equivalencias

Semestre	Créditos equivalentes	Créditos Faltantes
1	14	2
2	11	5
3	12	4
4	9	7
5	13	3
6	11	5
7	2	14
8	8	8
9	10	6
Total	90	54

Homologaciones

Semestre	Créditos Homologables	Créditos Faltantes
I	14	2
II	16	0
III	16	0
IV	14	2
V	10	6
VI	9	7
VII	4	12
VIII	12	4
Total	95	33

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023


UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores




Lineamientos y Reglamento de Práctica

Estructura Curricular

Concepción de la Práctica

Conexión entre la teoría y la práctica. Acción dinámica, reflexiva y contextualizada
(García Cabrero, Loredó Enríquez y Carranza Peña, 2008)

La capacidad de reflexionar (Díaz, 1990; Flórez, 1994; Maroa y Echeverría, 2001; Díaz, 2006).

Conocimiento Didáctico del Contenido (Shulman, 1987; Briceño, 2003)

Referentes normativos

Semestre	Tipo de Práctica	CR	Hora de trabajo directo (HTD)	Trabajo directo escenario de práctica (TPP)	Hora de trabajo independiente (HTI)	Eje articulador
3	Fundamentos de la Práctica Educativa Práctica de observación	2	2	2	2	Fundamentos de la Práctica educativa
4	Práctica de inmersión I	3	3 1 asesoría 1 eje articulador 1 tutor	3	3	Ambientes de Aprendizaje en Educación en Tecnología
5	Práctica de inmersión II	4	4 1 asesoría 2 eje articulador 1 tutor	4	4	Caracterización en la Pedagogía de la Tecnología
6	Práctica de inmersión III	5	5 1 asesoría 2 eje articulador 2 tutor	5	5	Diseño de Recursos Educativos
7	Práctica de investigación I	8	8 1 asesoría 4 eje articulador 3 tutor	8	8	Evaluación del aprendizaje de la tecnología
8	Práctica de investigación II	8	8 1 asesoría 4 eje articulador 3 tutor	8	8	Gestión Educativa

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

	FORMATO	
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN	
Código: FOR023GDC	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 1 de 15	

Marque según corresponda (*):

☒ ACTA DE REUNIÓN ☐ RESUMEN DE REUNIÓN

Acta / Resumen de Reunión No. 46 de 2024				
1. Información General:				
Fecha: (dd-mm-aaaa)	3-octubre- 2024	Hora inicio:	9:18 am	Hora final: 1:35 pm
Instancias o Dependencias reunidas:	Consejo de Facultad, Facultad de Ciencia y Tecnología			
Lugar de la reunión:	Sala de juntas Decanatura FCT			

2. Asistentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Profesor Hugo Daniel Marín Sanabria	Decano Facultad de Ciencia y Tecnología
Profesora Paola Andrea Roa García	Directora Departamento de Biología
Profesora Patricia Téllez López	Directora Departamento de Tecnología
Profesor Luis Alberto Castro Pineda	Director Departamento de Química
Profesor Benjamín Rafael Sarmiento Lugo	Director Departamento de Matemáticas
Profesora María Cristina Cifuentes Arcila	Directora Departamento de Física
Profesora Martha Janneth Saavedra Alemán	Representante principal de los profesores

3. Ausentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia

4. Invitados: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Profesora María del Pilar Leiva	Coordinadora Licenciatura en Tecnología
Profesora Nelson Castañeda Arias	Licenciatura en Tecnología
Profesora Marisol Castiblanco Martínez	Licenciatura en Tecnología

5. Orden del Día:
1. Verificación del Cuórum
2. Aprobación orden del día
3. Aprobación Acta No 44 del 26 de septiembre de 2024
4. Informe del Decano

(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN	
Código: FOR023GDC	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 2 de 15	

5. Solicitud estudiantil de apoyo económico para inscripción. Daniel Cañón. LB
6. Evaluación Desempeño Docente (presentación por parte de los departamentos del proceso interno)
7. Presentación Documento de Renovación de Registro calificado de la Licenciatura en Tecnología
8. Varios
- a) Convocatoria posgrados Soacha

6. Desarrollo del Orden del Día:																																																																																																								
1. VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM (00:00-18)																																																																																																								
Se realiza con cinco miembros del Consejo, ante lo que se inicia la sesión presencial.																																																																																																								
2. APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA																																																																																																								
Los miembros del Consejo de Facultad aprueban el orden del día.																																																																																																								
7. PRESENTACIÓN DOCUMENTO DE RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO DE LA LICENCIATURA EN TECNOLOGÍA (01:03-18)																																																																																																								
Los profesores María del Pilar Leiva, Marisol Castiblanco Martínez y Nelson Castañeda Arias expresan que este Documento maestro contiene la información requerida según lo dispuesto en el Decreto 1330 de 2019 para la renovación del Registro Calificado del pregrado de la Licenciatura en Tecnología, programa ofrecido en convenio por la Universidad Pedagógica Nacional- UPN y la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central-ETITC.																																																																																																								
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="5">DATOS BÁSICOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Facultad</td> <td colspan="4">Facultad de Ciencia y Tecnología de la UPN</td> </tr> <tr> <td>Departamento</td> <td colspan="4">Facultad de Ingeniería Mecatrónica de la ETITC</td> </tr> <tr> <td>Programa</td> <td colspan="4">Departamento de Tecnología de la UPN</td> </tr> <tr> <td>Título que otorga</td> <td colspan="4">Licenciatura en Tecnología</td> </tr> <tr> <td>Lugar(es) de desarrollo</td> <td colspan="4">Bogotá D.C.</td> </tr> <tr> <td>Nivel de formación</td> <td colspan="4">Licenciatura en Tecnología</td> </tr> <tr> <td>Modalidad</td> <td>Pregrado</td> <td>X</td> <td>Postgrado</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Periodicidad de admisión</td> <td>Presencial X</td> <td>Distancia</td> <td>Virtual</td> <td>Otro</td> </tr> <tr> <td>Programa acreditado por CNA</td> <td>Si</td> <td>Semestral</td> <td>No</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Duración - Semestres</td> <td colspan="4">(Ocho) 8</td> </tr> <tr> <td>Código SNIES</td> <td colspan="4">107683</td> </tr> <tr> <td>No. de créditos académicos</td> <td colspan="4">128</td> </tr> <tr> <th colspan="5">APROBACIONES PARA SU CREACIÓN</th> </tr> <tr> <td>Norma interna creación</td> <td>No.</td> <td>019</td> <td>Fecha</td> <td>21 de mayo de 2018</td> </tr> <tr> <td>Acuerdo Consejo Superior o Consejo Directivo</td> <td colspan="4"></td> </tr> <tr> <th colspan="5">REGISTRO CALIFICADO VIGENTE</th> </tr> <tr> <td>Resolución MEN No.</td> <td colspan="4">18755</td> </tr> <tr> <td>Fecha de expedición: (en caso de que la Resolución diga "vigencia a partir de" por favor incluir la información)</td> <td colspan="4">Expedido: (10-12-2018) Vigencia desde: (10-12-2018)</td> </tr> <tr> <td>Fecha de vencimiento (día/mes/año)</td> <td colspan="4">(10-12-2025)</td> </tr> </tbody> </table>					DATOS BÁSICOS					Facultad	Facultad de Ciencia y Tecnología de la UPN				Departamento	Facultad de Ingeniería Mecatrónica de la ETITC				Programa	Departamento de Tecnología de la UPN				Título que otorga	Licenciatura en Tecnología				Lugar(es) de desarrollo	Bogotá D.C.				Nivel de formación	Licenciatura en Tecnología				Modalidad	Pregrado	X	Postgrado		Periodicidad de admisión	Presencial X	Distancia	Virtual	Otro	Programa acreditado por CNA	Si	Semestral	No	X	Duración - Semestres	(Ocho) 8				Código SNIES	107683				No. de créditos académicos	128				APROBACIONES PARA SU CREACIÓN					Norma interna creación	No.	019	Fecha	21 de mayo de 2018	Acuerdo Consejo Superior o Consejo Directivo					REGISTRO CALIFICADO VIGENTE					Resolución MEN No.	18755				Fecha de expedición: (en caso de que la Resolución diga "vigencia a partir de" por favor incluir la información)	Expedido: (10-12-2018) Vigencia desde: (10-12-2018)				Fecha de vencimiento (día/mes/año)	(10-12-2025)			
DATOS BÁSICOS																																																																																																								
Facultad	Facultad de Ciencia y Tecnología de la UPN																																																																																																							
Departamento	Facultad de Ingeniería Mecatrónica de la ETITC																																																																																																							
Programa	Departamento de Tecnología de la UPN																																																																																																							
Título que otorga	Licenciatura en Tecnología																																																																																																							
Lugar(es) de desarrollo	Bogotá D.C.																																																																																																							
Nivel de formación	Licenciatura en Tecnología																																																																																																							
Modalidad	Pregrado	X	Postgrado																																																																																																					
Periodicidad de admisión	Presencial X	Distancia	Virtual	Otro																																																																																																				
Programa acreditado por CNA	Si	Semestral	No	X																																																																																																				
Duración - Semestres	(Ocho) 8																																																																																																							
Código SNIES	107683																																																																																																							
No. de créditos académicos	128																																																																																																							
APROBACIONES PARA SU CREACIÓN																																																																																																								
Norma interna creación	No.	019	Fecha	21 de mayo de 2018																																																																																																				
Acuerdo Consejo Superior o Consejo Directivo																																																																																																								
REGISTRO CALIFICADO VIGENTE																																																																																																								
Resolución MEN No.	18755																																																																																																							
Fecha de expedición: (en caso de que la Resolución diga "vigencia a partir de" por favor incluir la información)	Expedido: (10-12-2018) Vigencia desde: (10-12-2018)																																																																																																							
Fecha de vencimiento (día/mes/año)	(10-12-2025)																																																																																																							
Contenido																																																																																																								
1. Análisis del proceso de autoevaluación 2. Concertación con Aseguramiento de la Calidad (UPN-ETITC) 3. Reuniones Interinstitucionales 4. Equipos satélites 5. Unificación de documentos																																																																																																								

(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 FORMATO	
ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN	
Código: FOR023GDC	Versión: 03
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 3 de 15

Metodología

1. Análisis del proceso de autoevaluación
2. Concertación con Aseguramiento de la Calidad (UPN-ETITC)
3. Reuniones Interinstitucionales
4. Equipos satélites
5. Unificación de documentos

Condición 1: Denominación del Programa



Condición 2: Justificación del Programa



Condición 3: Aspectos Curriculares

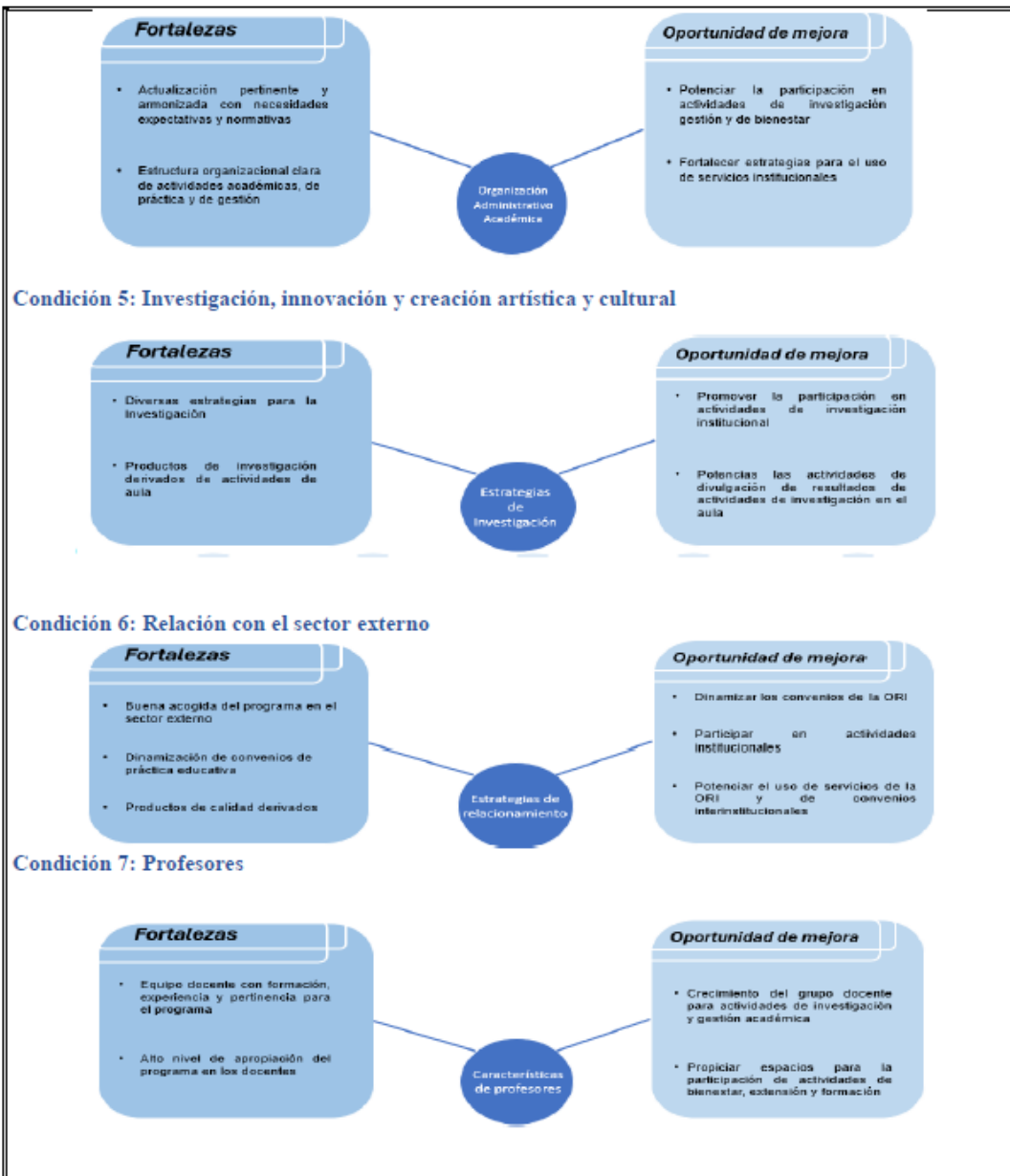


Condición 4: Organización de las actividades académicas y del proceso formativo

(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario		FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN	
	Código: FOR023GDC	Versión: 03
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 4 de 15	



(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

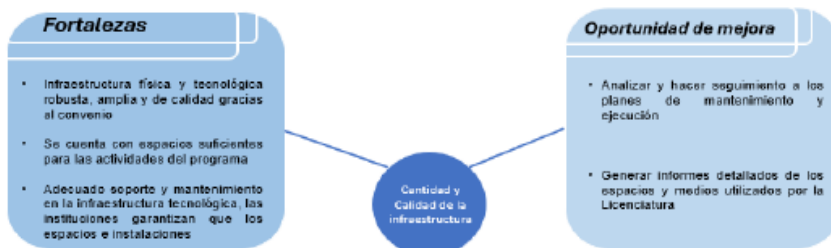
 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 FORMATO	
ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN	
Código: FOR023GDC	Versión: 03
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 5 de 15

Condición 8: Medios Educativos

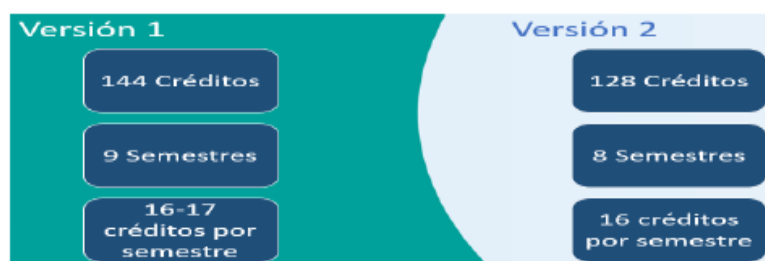


Condición 9: Infraestructura Física y Tecnológica



- Modificaciones sustanciales
- Proceso de Autoevaluación
- Conversaciones Asesoría de Cohorte
- Conversaciones con el sector externo

Análisis de perfiles, propósitos y plan de formación



(*) Acta de Reunión: Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. Resumen de Reunión: Se aplica en los demás casos.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN
	Código: FOR023GDC Versión: 03
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 6 de 15

Distribución de Créditos por Componente

Componente	CR	Porcentaje	N° Espacios
Fundamentos Generales	16	13%	8
Pedagogía	25	20%	9
Didáctica de la Tecnología	25	20%	8
Saberes Específicos y Disciplinarios	32	25%	15
Práctica Educativa y Pedagógica	30	23%	6
Total	128	100%	46

Componente	Créditos	Horas de trabajo directo	Hora de trabajo independiente	Horas de trabajo directo en práctica
Fundamentos Generales	1	2	1	N/A
Pedagogía de la Tecnología	1	1	2	N/A
Didáctica de la Tecnología	1	1	2	N/A
Saberes Específicos y Disciplinarios	1	2	1	N/A
Práctica Educativa y Pedagógica	1	1	1	1

Incorporación de Espacios mediados por las TIC

Semestre	Espacio Académico	créditos
1	*Psicología Cognitiva	3
1	*Tecnologías y Aprendizaje Digital	3
2	*Neuroeducación	3
3	*Epistemología y Pedagogía de la Tecnología	3
3	*Diseño de Ambientes de aprendizaje	3
4	*Estrategias didácticas para el aprendizaje de la tecnología	4
5	*Formas del pensamiento tecnológico	2
5	*Entornos virtuales de aprendizaje	3
6	*Investigación Educativa	3
6	*Optativa Pedagógica 1	2
7	*Sociedades Digitales y Comunidades de aprendizaje	3
7	*Tendencias en Educación en Tecnología	3
8	*Trabajo de Grado	3
8	*Optativa Pedagógica 2	2
Total de Créditos		40

(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Consejo Académico		FORMATO	
ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN			
Código: FOR023GDC		Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 22-03-2012		Página 7 de 15	

Cambios en el Plan de Estudios

SEMESTRE	ESPACIO ACADÉMICO FUNDAMENTOS GENERALES	CR
1	Fundamentación Matemática	2
2	Electiva todo Programa	2
3	Cálculo Diferencial	2
2	Física Mecánica	2
3	Cálculo Integral	2
3	Física Electromagnética	2
4	Análisis Dinámico de Sistemas Tecnológicos	3
5	Estadística y Probabilidad	3
	TOTAL	16

SEMESTRE	ESPACIO ACADÉMICO DIDÁCTICA DE LA TECNOLOGÍA	CR
1	*Tecnologías y Aprendizaje Digital	1
2	*Diseño de Ambientes de aprendizaje	3
4	*Estrategias didácticas para el aprendizaje de la tecnología	4
5	*Entornos virtuales de aprendizaje	3
6	*Investigación Educativa	3
7	*Tendencias en Educación en Tecnología	3
8	Creatividad e Innovación en educación	3
	*Trabajo de Grado	3
	Total	25

SEMESTRE	ESPACIO ACADÉMICO PEDAGOGÍA	CR
1	Introducción a la Educación es y con Tecnología	4
1	*Psicología Cognitiva	3
2	*Neuroeducación	3
2	Modelos pedagógicos	3
3	*Epistemología y Pedagogía de la Tecnología	3
6	Educación Inclusiva y en diversidad	2
6	*Optativa Pedagógica 1	2
7	*Sociedades Digitales y Comunidades de aprendizaje	3
8	*Optativa Pedagógica 2	2
	Total	25

(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

		FORMATO	
		ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN	
Código: FOR023GDC		Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 22-03-2012		Página 8 de 15	

SEMESTRE	ESPACIO ACADÉMICO SABERES ESPECÍFICOS Y DISCIPLINARES	CR
1	Expresión Gráfica	2
4	Materiales y Mecanismos	3
5	Diseño y Análisis de Mecanismos	3
7	Optativa Disciplinar 3	2
2	Sistemas eléctricos (circuitos DC y AC)	2
3	Sistemas electrónicos analógicos	2
4	Sistemas electrónicos digitales programables	2
5	Optativa Disciplinar 1	2
2	Lógica Matemática y computacional	2
3	Algoritmos y programación estructurada	2
5	Programación Avanzada	2
6	Optativa Disciplinar 2	2
1	Fundamentos de los sistemas tecnológicos	2
5	Formas del pensamiento tecnológico	2
6	Soluciones tecnológicas	2
TOTAL		32
SEMESTRE	ESPACIO ACADÉMICO PRÁCTICA EDUCATIVA	CR
3	Fundamentos de la práctica educativa (práctica de observación)	2
4	Práctica de Inmersión 1	3
5	Práctica de Inmersión 2	4
6	Práctica de Inmersión 3	5
7	Práctica de Investigación 1	6
8	Práctica de Investigación 2	6
TOTAL		30

Resultados de Aprendizaje:

- Metodología
- Incorporación

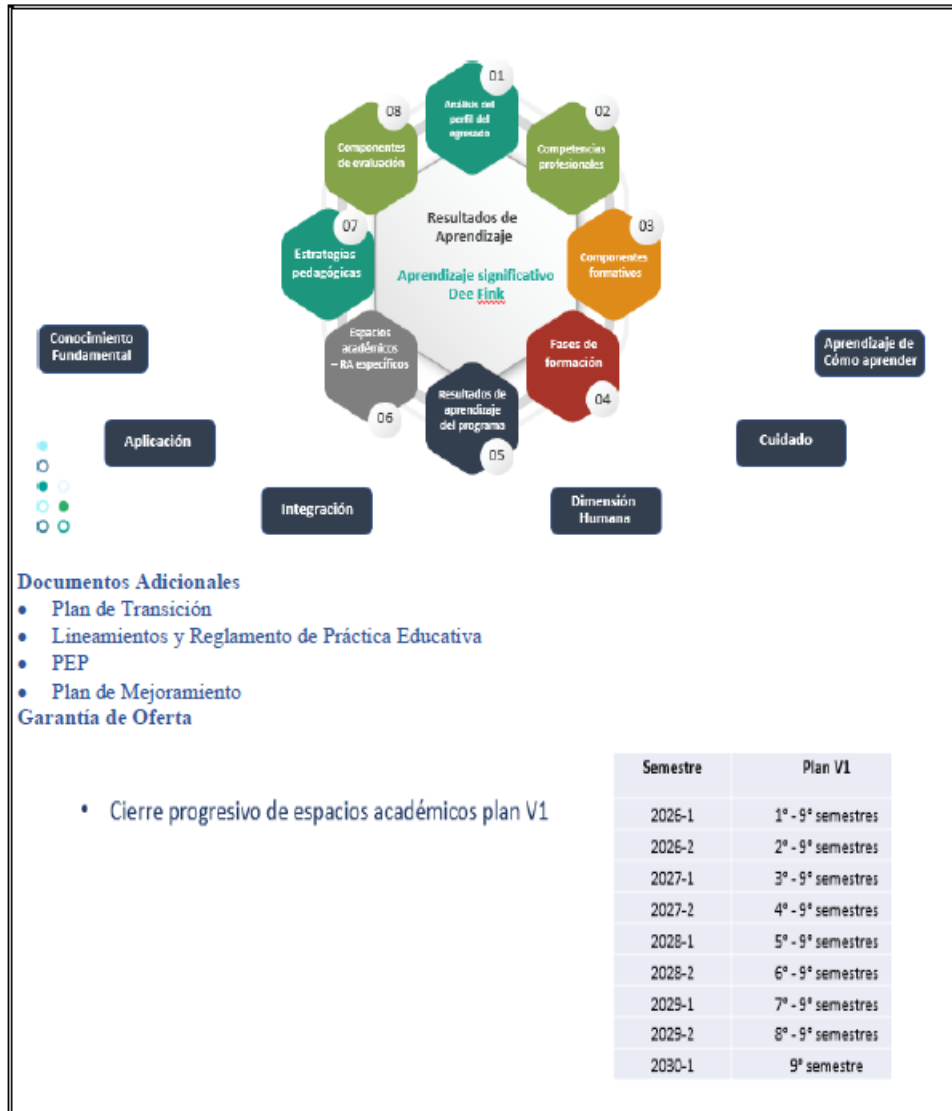
Proceso de elaboración de los Resultados de Aprendizaje



(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

		FORMATO	
ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN			
Código: FOR023GDC		Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 22-03-2012		Página 9 de 15	



(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 FORMATO	
ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN	
Código: FOR023GDC	Versión: 03
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 10 de 15

Equivalencias

Para quienes continúan en el plan V1
No logren ver asignaturas antes de su cierre

Semestre	Cédulas equivalentes	Cédulas fallidas
1	14	2
2	11	5
3	12	4
4	9	7
5	10	3
6	11	5
7	2	14
8	8	8
9	10	6
Total	60	54

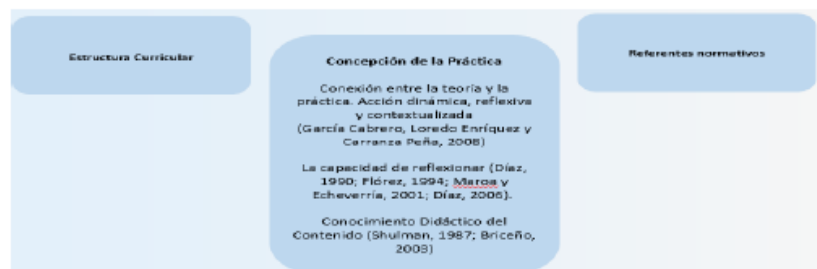
Homologaciones

Para quienes, estando en el plan V1 deseen pasar al nuevo plan V2

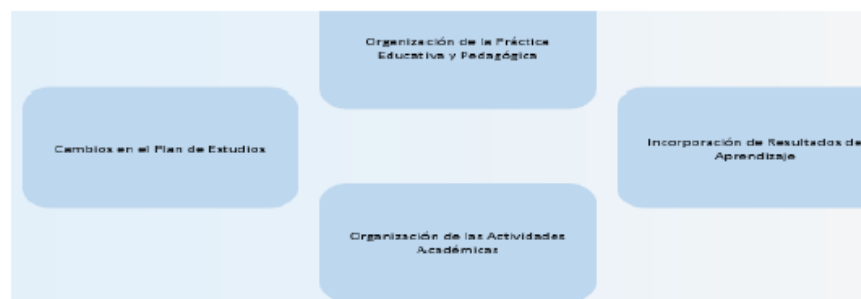
Para Reintegros

Semestre	Cédulas homologadas	Cédulas reintegradas
I	14	2
II	16	0
III	16	0
IV	14	2
V	10	6
VI	9	7
VII	4	12
VIII	12	4
Total	95	33

Lineamientos y Reglamento de Práctica



PEP



(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 FORMATO	
ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN	
Código: FOR023GDC	Versión: 03
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 11 de 15

Plan de Mejoramiento



Observaciones miembros del consejo

- Se reconoce y resalta la capacidad de síntesis para la elaboración de este documento. Se recomienda en general hacer una revisión de estilo, asuntos de forma tildes, redacción, unificar la escritura de Licenciatura en Tecnología (iniciales en mayúscula), revisar imágenes, algunos datos se referencia de 2022 otros de 2023, etc. La extensión del documento es amplia, lo cual es favorable al momento de subir la información a SACES.
- Aspectos curriculares. En la misión y en los propósitos formativos siempre se habla del campo de la educación tecnológica, pero en la misión si se habla específicamente del área de la tecnología y la informática (está más referido a como en la normatividad se entienden las áreas escolares); en ese sentido no hay coherencia entre la misión, los propósitos formativos; la visión se incluye la informática de manera separada de la tecnología. Además, no es coherente con el discurso postulado.
- Por otra parte, cuando se revisan algunas afirmaciones sobre el perfil ocupacional, se hacen diferentes afirmaciones sobre funciones que pueden desarrollar los docentes de la licenciatura y empiezan a ubicar diferentes niveles de formación (básica primaria, básica secundaria, primaria, de 0 a 5, etc.); se recomienda dar unidad a los niveles de formación o entrar a revisar si algunas son específicas.
- Cuando explicitan los (5) componentes y dan el porcentaje de los créditos, ¿Cuántos de esos créditos corresponden al 100% del programa? Además, revisar la sumatoria de los porcentajes (da 101%).
- En el documento de manera textual: *Si bien se ha explicitado que, para la Licenciatura en Tecnología, los hitos tecnológicos se entienden como sistemas sinérgicos.* No se ha explicitado previamente en el documento.
- En algunas partes se hace cambio de las denominaciones: componente de saberes específicos y disciplinares, lo reducen a componente disciplinar.
- En un párrafo muestran los créditos optativos para el componente disciplinar (6) créditos, más adelante presentan todos los créditos optativos del programa e incluyen el componente de pedagogía. Se recomienda hacer la diferenciación, que quede más específico.
- En la presentación del programa, empiezan con las componentes y no con los ciclos. Con el interés de que el discurso sea más claro para los lectores, se sugiere mostrar la estructura macro del programa: es mejor iniciar con los dos ciclos de formación (fundamentación y profundización). que para estos ciclos son transversales las componentes.

(*) Acta de Reunión: Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. Resumen de Reunión: Se aplica en los demás casos.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN
Código: FOR023GDC	Versión: 03
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 12 de 15

- Hay un apartado donde se dice que lo transversal son los resultados de aprendizaje. Mas adelante habla de otros dos elementos que son transversales y mencionan que quieren destacar la transversalidad de la práctica educativa y la segunda lengua, pero no lo explicitan o materializan.
- En relación con el plan de formación y las dos estrategias, no es claro el párrafo (página 30), se sugiere revisar la redacción.
- En la interdisciplinariedad mencionan muchas evidencias de formación; se recomienda señalar de forma explícita porque cada uno de los elementos que incluyen se constituye en evidencia de interdisciplinariedad.
- Siempre hablan de práctica educativa y hablan del componente de práctica educativa y pedagógica; en la página 33 dan un giro interesante y hablan del *conjunto de prácticas investigativas con 7 espacios académicos*; a esa altura del documento la investigación no aparece. Se sugiere hacer una pequeña redacción para construir la idea desde el principio y dar coherencia.
- Dentro de la transversalidad del programa, falta la investigación: de los espacios académicos, asignaturas, etc., pareciera que la investigación solo fuera el trabajo de grado. La transversalidad son todos esos elementos que son comunes a todo el programa y es un aspecto fundamental.
- Cada capítulo lo cierra con una sección denominada *cultura de autoevaluación* (fortalezas y oportunidades de mejora) es un plus en el documento, sin embargo, algunas apreciaciones son muy genéricas, se recomienda un poco más de redacción en la justificación y argumentación, (en lo posible incorporar evidencias).
- En la presentación se muestra cual va a hacer el recorrido del documento, sin embargo, se sugiere presentar una introducción de que es lo más relevante y fundamental del programa para que se renueve el registro calificado.
- Página 16. En la parte de justificación: *La Licenciatura en Tecnología ha surgido como una respuesta a las demandas actuales en la enseñanza de la tecnología. Se distingue entre otras ofertas académicas nacionales e internacionales por su enfoque integral, que forma docentes con competencias en pedagogía, didáctica y tecnología. Esta última abordada de manera sistémica, abarcando los sistemas mecánicos, electrónicos y computacionales.* Falta un poco más de fuerza del rango distintivo del programa, se recomienda resaltar e incluir la perspectiva cuando hablan de lo sistémico en términos formativos. En la parte de la justificación desarrollar un poco más el concepto.
- Página 17. Se comenta porque es importante el propósito formativo del programa, sin embargo, la argumentación y la idea queda cortada; además mencionan (p.42) remite al lector sin ninguna referencia puntual. No es claro si toda la cita es textual, se recomienda revisar la redacción y puntuación del párrafo.
- En los atributos o rasgos distintivos del programa, en varios apartados utilizan el termino *es importante*, pero no dicen el porqué es importante.
- Página 22. El termino la capacidad para *retener* estudiantes, se comprende la idea de lo que quieren decir; pero para un lector externo se presta para confusión el término, revisar la redacción para que sea más clara.
- Es favorable como se presentan los créditos en la parte de la organización, lo cual es claro para lector; de igual manera la tabla donde se explica la asesoría de la práctica.
- Se recomienda en relación con el Plan de transición, dejar claro las precisiones de cómo se van a realizar los ejercicios de homologación y equivalencias entre espacios académicos.
- En la parte de denominación del programa se afirma: *"En este documento se llama la actualización de la Licenciatura en Tecnología, revisar esa redacción.*

(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN
Código: FOR023GDC	Versión: 03
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 13 de 15

- Página 14. *hallazgos identificados*, más adelante se mencionan las oportunidades de mejora. Frente a esto incluir observaciones de lo que se hizo y como se mejoró; ese es un aspecto importante y fundamental para los pares evaluadores.
- Página 16. *En concordancia, un Licenciado en Tecnología podrá desempeñarse como docente, asesor pedagógico o gestor de proyectos*. Este apartado debe corresponder al perfil ocupacional, debe remitir al lector a los propósitos formativos, perfiles y competencias del Licenciado en Tecnología.
- Página 21. Tabla 2. Se debe redactar la tabla en términos generales la articulación con el medio.
- Página 68. En el apartado *Por otro lado, las actividades de extensión se visibilizan con las acciones realizadas a través de la oficina de relaciones interinstitucionales con el aumento de los convenios y el informe de movilidad que se especifican en la condición de investigación*. Las actividades de extensión son propuestas técnicas y económicas que se hacen como respuesta a las demandas de poblaciones (Acuerdo 041 de 2020 del CS). Esto corresponde a las actividades que están inmersas dentro de una política de internacionalización del currículo.
- Se hace una observación al término *cultura de autoevaluación*, dado que en el documento hay una característica de evaluación denominada Investigación, innovación y Creación Artística y Cultural, por ello no es bueno estar repitiendo el término *cultura* a lo largo del documento con el que finalizan cada parte del documento para el Registro calificado.
- Frente al título *Estrategias para la formación en investigación –creación*. Presentan los resultados, sería interesante considerar las otras estrategias que ofrece la Universidad (monitoria de investigación, la movilidad académica internacional, intercambio, semestres en el exterior, etc.)
- Dentro de las estrategias de investigación, incluir los grupos de investigación y las actividades que desarrollan; la articulación de los grupos de investigación y sus categorías con el trabajo de grado.
- En las normativas contemplan que los egresados de los programas deben estar vinculados a la investigación del programa, semilleros o proyectos de investigación, evaluadores de trabajos de grado, codirectores de trabajo de grado, solo se habla del perfil de egreso.
- Se sugiere que cuando se presente el Plan de Mejoramiento incluir el intervalo o ventana de observación.
- En la parte de aspectos curriculares, falta una tabla de información de las Universidades del país que tienen programas de Licenciatura en Tecnología e Informática. No están todos los programas, lo presentado está incompleto, falta el resumen. Se recomienda complementar la información.
- Página 25. La parte de la misión y visión son muy ambiciosas como están presentadas: *que respondan a las necesidades de la educación en tecnología en todos los niveles de formación, delimitar que niveles*. En la misma página se afirma: *"aporte al desarrollo educativo, tecnológico, económico y social del país"* esa afirmación corresponde más a una facultad de ingeniería, debe hacer alusión a la Licenciatura, a la formación de niños.
- La relación con el sector externo es poca, dado que prácticamente se reduce a las relaciones con las instituciones de práctica. Ese es un factor y tarea que a nivel general todos los programas debemos mejorar en la Universidad.
- Con respecto a los syllabus al comparar la malla con la carpeta de anexos, no aparecen todos los espacios académicos.
- El documento corresponde a un programa ofrecido en convenio por la UPN y la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central – ETITC; sin embargo, tiene un componente mayoritario del trabajo realizado en la Universidad, pero falta información de la ETITC. La información debe verse en conjunto de las dos instituciones.

(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN	
Código: FOR023GDC	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 14 de 15	

- Se considera que, con la necesidad de sintetizar el documento, quedaron algunos aspectos cortos, en ese caso se pueden ampliar y se deben mostrar. Por ejemplo, la relación de los proyectos de facultad se dice que hay un aporte, pero cual es el aporte real.
- Referente a los grupos de investigación de las dos instituciones se enuncian, pero falta incluir cual ha sido esa contribución en términos del programa.
- En el documento se menciona, pero no se evidencia la infraestructura física de la ETITC, la cual es significativa y favorable para el programa.
- Importante conocer en términos de la renovación curricular, el porcentaje de espacios académicos que está cambiando internamente.
- Se recomienda revisar la carpeta de anexos, hay tres archivos que arrojan error y no funcionan.

Los docentes del equipo de autoevaluación del programa de Licenciatura en Tecnología agradecen las observaciones al documento, consideran que, en la dinámica de la construcción, estos aportes son valiosos.

Decisión: El Consejo de la Facultad de Ciencia y Tecnología acuerda avalar el documento para la Renovación del Registro Calificado de la Licenciatura en Tecnología, ofrecido en convenio con la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central- ETITC, condicionado a que el equipo de autoevaluación del programa realice los ajustes que consideren pertinentes.

Una vez sea ajustado el documento, se debe remitir nuevamente a esta decanatura para el trámite correspondiente en el GAA y posterior presentación en el Consejo Académico.

7. Compromisos: (Si No Aplica registre N/A)

Compromiso	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)

8. Próxima Convocatoria: (Si No Aplica registre N/A)

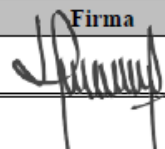
Jueves 10 de octubre de 2024

9. Anexos: (Si No Aplica coloque N/A)

Memorando 202403650157963 documento renovación registro calificado Licenciatura en Tecnología. DTE

Memorando 202403700160083 Solicitud estudiantil de apoyo para inscripción. Daniel Cañon LB-DBI

10. Firmas: (Adicione o elimine tantas filas como requiera)

Nombre	Firma
Hugo Daniel Marín Sanabria Presidente Consejo de la Facultad de Ciencia y Tecnología	

(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

 UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
Educadora de educadores

RECTORÍA
GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

MEMORANDO

CÓDIGO: GAA-270
FECHA: Viernes, 29 de noviembre de 2024
PARA: Doctora **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**
Secretaria General
Remisión Documento: Documento Maestro Renovación de Registro Calificado de la Licenciatura en Tecnología, para presentación y aprobación por Consejo Académico.
ASUNTO:

Respetada Doctora Gina, reciba un cordial saludo

Amablemente, se remite el Documento Maestro Renovación del Registro Calificado de la Licenciatura en Tecnología, para presentación y aprobación en el próximo Consejo Académico. Por lo anterior se relaciona, el Concepto Técnico elaborado por este Grupo Interno de Trabajo, el Acta N° 46 del 3 de octubre de 2024 del Consejo de Facultad y los anexos correspondientes. Por último, se informa que quienes participarán en la socialización del documento son los profesores: María del Pilar Leiva Bustos, mleiva@pedagogica.edu.co, Nelson Andrés Castañeda Arias, nacastaneda@upn.edu.co, Marisol Castiblanco Martínez, mcastiblanco@upn.edu.co, Patricia Téllez Lopez, ptellez@pedagogica.edu.co, y por parte de este equipo de trabajo, Angie Paola Manrique Camacho, apmanriquec@pedagogica.edu.co.

Atentamente,



ANGIE PAOLA MANRIQUE CAMACHO
Coordinadora Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad

Lo enunciado
Elaboró: GAA-270/ANGIE PAOLA MANRIQUE CAMACHO

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CODIGO:FOR-ACA-001
	CONCEPTO DOCUMENTO MAESTRO PARA SOLICITUD, MODIFICACIÓN , RENOVAIÓN DE REGISTRO CALIFICADO - PREGRADO Y POSTGRADO	VERSION :03
	PROCESO: ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD ACADEMICA	FECHA: 31-08-2023

DOCUMENTO: Documento Maestro Licenciatura en Tecnología

PROGRAMA: Licenciatura en Tecnología Universidad Pedagógica Nacional UPN y Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central ETITC

Marque con una X según corresponda

Solicitud ☐ Modificación ☐ Renovación ☒

OBSERVACIONES GENERALES AL DOCUMENTO MAESTRO:

En la presentación inicial del documento maestro se sugiere incluir la tradición de UPN y de ETITC.

Se sugiere revisar los anexos porque hay algunos que pesan 0MB y al abrir no es posible visualizar el contenido.

Se recomienda ajustar tanto en el documento maestro la Tabla Similitudes, Plan de Transición 2024 y Matriz de cambios espacios académicos, con el fin de que queden armonizada la información a la versión 2 del plan de estudios del programa.

Se recomienda que los "syllabus" de los espacios académicos tengan una numeración como anexo en la condición 3 de aspectos curriculares y que se adjunten los syllabus del plan de estudios V2.

Decreto 1330 del 25 de julio 2019	NIVEL DE CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA NORMATIVA (Cumple – no cumple -Cumple parcialmente- N/A)	OBSERVACIONES ESPECÍFICAS
1.Denominación del programa	Cumple	Es importante incluir en esta condición, cuál es la articulación y la coherencia entre la denominación, la modalidad, el nivel de formación, la propuesta curricular y el perfil del egresado, teniendo en cuenta el cambio del plan de estudios. Se requiere el acto interno administrativo que contemple la modificación de cambio de semestres, plan de estudios, plan de transición.

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CODIGO:FOR-ACA-001
	CONCEPTO DOCUMENTO MAESTRO PARA SOLICITUD, MODIFICACIÓN , RENOVAIÓN DE REGISTRO CALIFICADO - PREGRADO Y POSTGRADO	VERSION :03
	PROCESO: ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD ACADEMICA	FECHA: 31-08-2023

2.Justificación del programa	Cumple parcialmente	En el numeral 2.2 Atributos o rasgos distintivos del programa, se recomienda incluir a nivel disciplinar y de formación que elementos resaltan del plan de estudios V.2. que pueda fortalecer los rasgos distintivos en comparación con las otras IES. En el numeral 2.3 Oportunidades de desarrollo socioeconómico, tecnológico o cultural del programa y articulación con el medio, si bien se resaltan logros hasta la fecha, es importante articular las tendencias que el Licenciado en Tecnología va a dar respuesta en los próximos años, es decir, se debe identificar y destacar las demandas en el mercado laboral y las oportunidades de desarrollo (socioeconómico, tecnológico y cultural). En la página 25, se encuentra escrito <i>De igual manera</i>, reemplazar por <i>De igual manera</i> Para el numeral 2.4 se debe incluir la información tanto del programa como la oferta similar de inscritos, admitidos, matriculados primer curso, matriculados, graduados, tasas de deserción y empleabilidad, en la ventana de observación de los últimos cinco años (2019-2023). En la página 27 que es la última parte de la condición no se identifica el apartado de cultura de autoevaluación
3.Aspectos curriculares	Cumple parcialmente	En la página 29 del numeral 3.1 componente formativo, se menciona en el párrafo el Anexo 2.4. Programas Internacional – Nacional, sin embargo, el soporte al que se hace referencia es el Anexo 2.2. <i>Programas Internacional – Nacional</i> En la página 33 el último párrafo menciona "El componente disciplinar, conformado por las 4 líneas descritas con antelación, junto con los espacios optativos pensados para profundizar y afianzar los conocimientos y habilidades según los intereses de cada estudiante. Se distribuye según la Tabla 3-1 Pensando el en desarrollo del pensamiento tecnológico basado en sistemas que interactúan y forman nuevos sistemas más complejos, cada línea del componente Disciplinar tiene 6 créditos distribuidos en 3 espacios académicos. El último componente, integración de sistemas tiene 8 créditos para lograr esa integración y el desarrollo del pensamiento tecnológico que rige la línea de saberes específicos y disciplinares" al revisar la información contenida en la tabla 3-1 se evidencia que sistemas mecánicos tiene asignado 8 créditos, pero Integración de Sistemas tiene solo 6, por lo cual, es necesario revisar la tabla y el párrafo para que exista coherencia con el número de créditos.

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CODIGO:FOR-ACA-001
	CONCEPTO DOCUMENTO MAESTRO PARA SOLICITUD, MODIFICACIÓN , RENOVAIÓN DE REGISTRO CALIFICADO - PREGRADO Y POSTGRADO	VERSION :03
		FECHA: 31-08-2023
	PROCESO: ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD ACADÉMICA	

	Se sugiere complementar el componente de flexibilidad con cifras como, por ejemplo: doble programa, opciones de grado, electivas elegidas por estudiantes. En la página 39 apartado 3.1.6 plan general de estudios, se recomienda dar conectores al párrafo para que quede mejor estructurado, a continuación, se presenta la propuesta: <i>El plan de estudios V.2, materializa la ruta formativa sugerida para la población estudiantil del programa y estructura de manera lógica el proceso para garantizar el logro de los propósitos formativos y la consecución de los resultados de aprendizaje planteados. Asimismo, se encuentra conformado por espacios académicos que se clasifican en: obligatorio, optativo y electivo, entendidos como unidades mínimas de organización de los contenidos programáticos contextualizados, a partir del análisis de las disciplinas e integran cada uno de los componentes.</i> <i>En ese sentido, son elaborados, orientados y evaluados por los profesores, a partir de los lineamientos establecidos por el programa, con el fin de posibilitar la interacción entre maestro y estudiantes en un campo de saber determinado y fortalecer contextos de autonomía.</i> En la página 41, se establece lo siguiente: <i>"En ese mismo sentido, la fase, con sus espacios académicos aportan a la construcción de los perfiles a través del desarrollo de competencias. A continuación, se describen las competencias a las que aporta esta fase y el grado con las acciones puntuales con las que tributa al desarrollo de estas. En el capítulo 4 se describen las competencias, resultados de aprendizaje y evaluación de esta fase formativa".</i> Por lo cual se recomienda aclarar y dejar el párrafo que corresponda para que el lector pueda detallar las competencias. Como el programa va estar asistido por Tecnologías de la Información y la Comunicación, se requiere dar cuenta de las plataformas de acceso (<i>Moodle, Teams, Meet, Zoom, Canvas, entre otros</i>), de los recursos de aprendizaje desarrollados por los docentes y de las Aulas Virtuales y otras plataformas que se relacionan en el párrafo de la página 46. Asimismo, se requiere tener los espacios virtualizados de primer semestre y un plan de virtualización propuesto, teniendo en cuenta lo descrito por el programa así <i>"Cabe denotar que estas estrategias contemplan actividades sincrónicas, asincrónicas soportadas en espacios virtualizados de aprendizaje"</i>, se sugiere virtualizar los 2 espacios académicos de primer semestre y establecer un plan de virtualización para los espacios académicos de 2do semestre a 8vo semestre.
--	--

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CODIGO:FOR-ACA-001
	CONCEPTO DOCUMENTO MAESTRO PARA SOLICITUD, MODIFICACIÓN , RENOVAIÓN DE REGISTRO CALIFICADO - PREGRADO Y POSTGRADO	VERSION :03
		FECHA: 31-08-2023
	PROCESO: ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD ACADÉMICA	

Se recomienda en el numeral 3.1.8 Opciones de grado, incluir las estadísticas elegidas por los estudiantes del programa.

En la página 51, Tabla 3.9. Matriz de cambios espacios académicos, Anexo 3.7. Tabla Similitudes y anexo 3.6 Plan de Transición 2024, se debe ajustar los anexos y la tabla porque se encuentran las siguientes novedades:

SEMESTRE	ESPACIO ACADÉMICO PLAN ANTERIOR	CR	OBSERVACIONES
1	INTRODUCCIÓN A LA EDUCACIÓN EN TECNOLOGÍA _	3	En el plan de estudios V2 tiene sólo 2 créditos se sugiere explicar en la justificación el cambio
1	LÓGICA MATEMÁTICA	3	En el plan de estudios V2 tiene sólo 2 créditos se sugiere explicar en la justificación el cambio de créditos y de la ruta sugerida
1	ELECTIVA	2	Cambio en la ruta sugerida pasando de primer semestre a segundo semestre
1	CREATIVIDAD Y EDUCACIÓN	2	Cambio en la ruta sugerida pasando de primer semestre a octavo semestre
2	EPISTEMOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN EN TECNOLOGÍA	2	Se mantiene cambio en la ruta sugerida pasando de segundo a primer semestre
2	CÁLCULO DIFERENCIAL	3	En el plan de estudios V2 tiene sólo 2 créditos se sugiere explicar en la justificación el cambio de créditos
2	FISICA DE LAS FUERZAS DE CONTACTO	3	No se encuentra en el plan de estudios V2
2	REPRESENTACIÓN GRÁFICA _ CAD	3	No se encuentra en el plan de estudios V2, se encuentra es Diseño CAD en primer semestre con 2 créditos

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario		FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		CODIGO:FOR-ACA-001
	CONCEPTO DOCUMENTO MAESTRO PARA SOLICITUD, MODIFICACIÓN , RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO - PREGRADO Y POSTGRADO		VERSION :03
	PROCESO: ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD ACADEMICA		FECHA: 31-08-2023

	2	NEUROEDUCACIÓN	3	En la tabla 3.5 Espacios académicos fase de fundamentación página 36 la denominación se mantiene como Neuroeducación
	3	SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO	2	Se ajusta la denominación del espacio académico, se aumenta 1 crédito y cambia en la ruta sugerida pasando de tercer semestre a séptimo
	3	CÁLCULO INTEGRAL	3	Cambio en la ruta sugerida pasando de primer semestre a segundo semestre y se reduce 1 crédito
	3	FISICA DE LAS FUERZAS A DISTANCIA	3	No se encuentra en el plan de estudios V2
	3	ALGORITMOS Y ESTRUCTURA DE DATOS	3	Se disminuye 1 crédito académico pasando de 3 a 2.
	3	TEORIAS DEL APRENDIZAJE Práctica de observación I	3	Se disminuye 1 crédito académico pasando de 3 a 2.
	4	ECUACIONES DIFERENCIALES	3	Se disminuye 1 crédito académico pasando de 3 a 2.
	4	PROGRAMACIÓN ORIENTADA A OBJETOS	2	No se encuentra en el plan de estudios V2
	4	SOLUCIÓN DE PROBLEMAS Y TOMA DE DECISIONES	2	Se debe abordar la justificación de la eliminación del espacio académico
	4	ESTATICA Y DINÁMICA	3	Se disminuye 1 crédito académico pasando de 3 a 2.
	5	PROBABILIDAD Y ESTADISTICA	3	Cambio en la denominación y ajustes en créditos académicos
	5	DINÁMICA DE SISTEMAS	3	No se encuentra en el plan de estudios V2 ni ecuaciones diferenciales ni dinámica de sistemas
	5	CIRCUITOS AC Y DC	3	No se encuentra en el plan de estudios V2
	5	MECANISMOS	3	Se disminuye 1 crédito académico pasando de 3 a 2.

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		CODIGO:FOR-ACA-001
	CONCEPTO DOCUMENTO MAESTRO PARA SOLICITUD, MODIFICACIÓN , RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO - PREGRADO Y POSTGRADO		VERSION :03
	PROCESO: ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD ACADEMICA		FECHA: 31-08-2023

	5	PEDAGOGÍA DE LA TECNOLOGÍA Práctica de inmersión II	2	Se aumenta 1 crédito académico
	5	AMBIENTES DE APRENDIZAJE Práctica de inmersión III	2	Cambio en la ruta sugerida pasando de quinto a sexto semestre y aumentado 3 créditos para un total de 5 créditos académicos
	6	ELECTRÓNICA ANALOGA	3	No se encuentra en el plan de estudios V2
	6	MATERIALES	3	Cambio en la ruta sugerida pasando de sexto semestre a cuarto semestre
	6	DISEÑO DE RECURSOS EDUCATIVOS _ Práctica de inmersión IV	2	Se elimina y se integra en la Práctica de inmersión 2 de quinto semestre
	6	DIDÁCTICA DE LA TECNOLOGÍA _ Práctica de inmersión V	4	Se elimina y se integra en la Práctica de inmersión 1 de cuarto semestre
	6	INVESTIGACIÓN EDUCATIVA _ Práctica de inmersión VI	4	Se elimina y se integra en la Práctica de inmersión 3 de sexto semestre
	7	ELECTRÓNICA DIGITAL Y MICROPROCESADORES	3	No se encuentra en el plan de estudios V2
	8	DISEÑO DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS	3	Cambio en la denominación, ajustes en créditos académicos y en la ruta sugerida
	8	OPTATIVA PEDAGÓGICA I _ Práctica de investigación III	3	Se disminuye 1 crédito académico pasando de 3 a 2.
	9	OPTATIVA PEDAGÓGICA II _Práctica de investigación V	3	Se disminuye 1 crédito académico pasando de 3 a 2.
	Asimismo, la tabla 3.7 Rutas sugeridas de aprendizaje establecida en la página 44 del documento, es necesario ajustarla de acuerdo con el plan de estudios V2, dado que hay espacios académicos que no existen como, por ejemplo: Sistemas eléctricos, Programación orientada a objetos, Expresión Gráfica, Diseño y Análisis de Mecanismos. Finalmente, se debe numerar y relacionar dentro del documento los syllabus con los espacios académicos de la V2, dado que los syllabus que están en la carpeta de onedrive corresponden al plan de estudios anterior.			

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CODIGO:FOR-ACA-001
	CONCEPTO DOCUMENTO MAESTRO PARA SOLICITUD, MODIFICACIÓN , RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO - PREGRADO Y POSTGRADO	VERSION :03
		FECHA: 31-08-2023
	PROCESO: ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD ACADEMICA	

4. Organización de las actividades académicas y proceso formativo	Cumple	En el apartado 3.4.4 mecanismos de evaluación se considera necesario profundizar en aspectos: ¿Cómo ha mejorado el desempeño del estudiante según los resultados de aprendizaje previstos? ¿Qué indicadores lo demuestran? Y ¿Cómo se articulan los mecanismos de retroalimentación a los estudiantes, a partir de los resultados de sus evaluaciones? Se relaciona el Anexo 3.8. <i>Practica educativa en el IPN</i>, pero en la condición de aspectos curriculares en ningún momento se nombra, se sugiere colocar en la condición 6 de sector externo que es donde se referencia. En la página 74 que es la última parte de la condición no se identifica el apartado de cultura de autoevaluación
		En el documento página 77 se referencia "se encuentran distribuidos en 44 espacios académicos desarrollados en 8 semestres de 16 créditos académicos cada uno, tal y como se detalla en la Tabla 4.1" sin embargo, al verificar la información de la tabla se da cuenta de 46 espacios académicos, por lo cual se sugiere ajustar y relacionar los espacios que correspondan para dar coherencia al párrafo y a la tabla presentada. En la página 77 y 78 se encuentra una diferencia entre el trabajo directo e independiente relacionado y explicado en la tabla 3.4 <i>Distribución de créditos con horas de trabajo por componente de formación</i>, dado que, fundamentos generales y saberes específicos y disciplinares establecen que por cada crédito serán 2 horas de trabajo directo y 1 hora de trabajo independiente, mientras que pedagogía de la tecnología y didáctica de la tecnología será por cada crédito 1 hora de trabajo directo y 2 horas de trabajo independiente, por lo cual se requiere ajustar ya sea la relación presentada en la página 77 y 78 o la tabla 3.4 establecida en la página 40. Se recomienda que en la Página 82 Recursos Financieros, se ajuste "El programa contare con recursos financieros suficientes para mantener la calidad del programa, teniendo en cuenta la proyección económica descrita en la condición 6", dejando el texto de esta manera, dado que, no se referencia nada de presupuesto en la condición 6. "El programa contare con recursos financieros suficientes para mantener la calidad del programa, teniendo en cuenta la programación presupuestal anual tanto de UPN y ETITC"

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CODIGO:FOR-ACA-001
	CONCEPTO DOCUMENTO MAESTRO PARA SOLICITUD, MODIFICACIÓN , RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO - PREGRADO Y POSTGRADO	VERSION :03
		FECHA: 31-08-2023
	PROCESO: ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD ACADEMICA	

		Se recomienda que en la página 83, cuando se nombra el Decreto 1295 (MEN, 2010), se cite el decreto 1330 que aborda la descripción del crédito académico en una normativa más reciente. En la página 84, "Tabla 4.4 Horas de dedicación por espacio de práctica" se recomienda revisar los créditos académicos destinados a: - Práctica de inmersión III de sexto semestre porque relacionan 5 créditos, pero en el plan de estudios V2 contempla solo 3 créditos - Práctica de investigación I de séptimo semestre porque relacionan 8 créditos, pero en el plan de estudios V2 contempla solo 7 créditos - Práctica de investigación II de octavo semestre porque relacionan 8 créditos, pero en el plan de estudios V2 contempla solo 7 créditos En la página 84, se relaciona la Tabla 4.5 Deserción SPADIES, pero la fuente dice que es elaboración propia se sugiere actualizar la fuente y completar con 2022-2 que esta disponible en el SPADIES. En la página 82 se enuncia "el programa cuenta con 153 estudiantes activos", sin embargo, en la Tabla 4.6 <i>Docentes y estudiantes registrados en la Licenciatura en Tecnología</i> se relacionan 84 estudiantes registrados en la Licenciatura en Tecnología, por lo cual es necesario ajustar la información para que se explique si son dos periodos diferentes de comparación o saber cual es la cifra que corresponde. Se recomienda profundizar en el numeral "4.2.3 Escenarios y compromisos de práctica" dado que, no se adjunta como anexo la ruta del Estatuto Académico Universidad de Pedagógica Nacional y queda muy corto en la explicación el texto de "Son los descritos en lo dispuesto en el Artículo 20 del Estatuto Académico Universidad Pedagógica Nacional, 2018." Asimismo, se sugiere profundizar en la responsabilidad de los actores del numeral 4.2.4 <i>Actores de la práctica</i>. Se recomienda en la página 90 profundizar en los Resultados de aprendizaje esperados en las prácticas, y como efectivamente aportarán al perfil profesional esperado. Se recomienda describir los requisitos de grado que tiene el programa establecidos en caso de que aplique.

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario		FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		CODIGO:FOR-ACA-001
	CONCEPTO DOCUMENTO MAESTRO PARA SOLICITUD, MODIFICACIÓN , RENOVAIÓN DE REGISTRO CALIFICADO - PREGRADO Y POSTGRADO		VERSION :03
	PROCESO: ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD ACADEMICA		FECHA: 31-08-2023

		Se sugiere incluir otras estrategias de seguimiento del proceso formativo (asesorías de cohorte, asesorías a estudiantes con subvención, asesoría a estudiantes de admisión inclusiva) en caso de que aplique para el programa. En la página 92 que es la última parte de la condición no se identifica el apartado de cultura de autoevaluación
5. Investigación, innovación y/o creación artística y cultural	Cumple	En la página 98 se expresa: "Adicional a lo mencionado previamente, se ha creado un espacio exclusivo para los fundamentos de la investigación en el sexto semestre" se sugiere incluir el nombre del espacio académico que es Investigación Educativa para dar mayor claridad al lector de cual espacio académico se hace referencia. En la página 103, se sugiere ajustar la numeración de Tabla 5.2 Líneas de los grupos investigación UPN. (Anexo 1.1 Primer Informe de Autoevaluación y Tabla 5.3 Líneas de los grupos investigación ETITC para que queden 5.2 y 5.3 y sea coherente con el párrafo y secuencia. En la página 107 que es la última parte de la condición no se identifica el apartado de cultura de autoevaluación
6. Relación con el sector externo	Cumple	Se recomienda incluir el Anexo 6.3. Informe de resultados impacto social 2024 -ETITC, en formato final, dado que tiene campos vacíos y en amarillo. En la página 113 se hace referencia al anexo 3.8, pero en la lista de anexos del documento maestro página 13 no está incluida. En la página 114 se recomienda revisar el link porque redirecciona a la página principal de ETITC https://www.etitc.edu.co/es/page/continuada&certificaciones. Se recomienda revisar el texto de la página 115 "Es de destacar, que el número de estudiantes que participaron en este tipo de escenarios fueron 130, el número de horas acumuladas totales son 7080" dado que al revisar lo que esta en la tabla se da cuenta de 114 estudiantes y 5976 horas. Se sugiere revisar la página 116 en el último párrafo, dado que, se repite el texto "En coherencia con el desarrollo de las practicas pedagógicas y sus respectivos encuentros semestrales la licenciatura ha estructurado e implementado desde el 2024- Instrumentos

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		CODIGO:FOR-ACA-001
	CONCEPTO DOCUMENTO MAESTRO PARA SOLICITUD, MODIFICACIÓN , RENOVAIÓN DE REGISTRO CALIFICADO - PREGRADO Y POSTGRADO		VERSION :03
	PROCESO: ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD ACADEMICA		FECHA: 31-08-2023

		(Anexo 8.9.) En coherencia con el desarrollo de las practicas pedagógicas y sus respectivos encuentros semestrales la licenciatura ha estructurado e implementado desde el 2024-1 Instrumentos (Anexo 8.9.)" En la Tabla 6.10 Docentes participantes en actividades de extensión, se listan solo 2 docentes, pero el párrafo previo indica que son 3 docentes. Asimismo, se recomienda dejar el Anexo 6.7. Participantes Curso Bleaming ETITC, como el documento de Excel y eliminar la carpeta dado que no contiene más información. En la página 122 se nombra el Anexo 6.8. Estudiantes y Docentes entrantes UPTC, pero no esta el anexo en la carpeta compartida. Se recomienda revisar las casillas del Tabla 6.14. Proyección del plan de internacionalización En la página 126 que es la última parte de la condición no se identifica el apartado de cultura de autoevaluación
7. Profesores	Cumple	La Tabla 7.1 Comparativo planta docente página 128, relaciona para 2022-2 un total de 21 docentes y para el 2023-2 un total de 26 docentes, por lo cual no es coherente con la información que se presenta en el Anexo 7.1. Histórico Programa, profesores y estudiantes, igualmente, en ese anexo no se registran los estudiantes de 2023-2. Se recomienda en el numeral 7.2 Histórico de vinculaciones profesores, incluir una gráfica que muestre el comportamiento histórico da la relación docente vs estudiantes. En la página 129, se hace mención al Anexo 7.4 Perfiles Profesores LT y enuncian: "enlace de CvLAC", sin embargo, esta la experiencia en investigación de los profesores, pero no el link, por lo cual se recomienda ajustar el párrafo o ajustar el anexo con la información. Se recomienda revisar la forma de la Tabla 7.3. Resumen perfiles profesores, dado que se ve sobrepuesta la información. En la Tabla 7.4 Proyección de dedicación de los profesores al programa 2025-2 al 2031-2, se relacionan docentes de hora catedra con carga en investigación y extensión y de acuerdo con la normativa no es posible que tengan esa asignación, dado que su función

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario		FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		CODIGO:FOR-ACA-001
	CONCEPTO DOCUMENTO MAESTRO PARA SOLICITUD, MODIFICACIÓN , RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO - PREGRADO Y POSTGRADO		VERSION :03
	PROCESO: ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD ACADEMICA		FECHA: 31-08-2023

8. Medios educativos		recae en actividades exclusivamente de docencia, por lo cual, se recomienda ajustar la tabla. Revisar el número total de docentes evaluados en la <i>Figura 7.1 Evaluación Docente ETITC</i> y <i>Figura 7.2 Evaluación Docente UPN</i>, dado que, se muestran un número menor de docentes evaluados, se sugiere en ese apartado referenciar el anexo 7.5 evaluación docente e incluir el anexo dentro de la lista de anexos página 13 del documento maestro. Se sugiere que se presenten cifras de los profesores del programa en el numeral <i>7.7.1 En cuanto a la permanencia, desarrollo y capacitación profesoral</i>, que se han escalafonado y han obtenido estímulos y distinciones. Se sugiere incluir en el apartado <i>7.7.2 Resultados del plan de formación Docente</i>, las acciones o temáticas propuestas para la formación docente. En la página 150 que es la última parte de la condición no se identifica el apartado de cultura de autoevaluación
	Cumple	Revisar el Anexo 8.2. Documento maestro Talleres y Laboratorios ETITC y Anexo 8.3. Informe Medios Educativos ETITC, dado que al abrir genera error y pesa Omb. Se recomienda que el Anexo 8.5. Actas Escenarios de Práctica, las actas estén en formato pdf y con la versión final, puesto que, vienen en formato Word y la mayoría están sin firmas. Se sugiere revisar la pertinencia de las <i>Figura 8.6 Uso y acceso de medios virtuales</i> y <i>Figura 8.7 Uso y disponibilidad - medios físicos</i>, dado que se presentan como Figura 8.2 Uso y disponibilidad - medios físicos y Figura 8.3 Uso y disponibilidad - medios virtuales. En la página 167, se hace mención "<i>En la Tabla 8.4 se puede observar la distribución de escenarios de práctica en los últimos 4 periodos académicos</i>", sin embargo, al ver la Tabla 8.4 hace referencia es a la cantidad de Ejemplares por Área Biblioteca ETITC. Se sugiere incluir como anexo el listado detallado que dé cuenta de Tipo de recurso, No. Títulos y Total copias de los recursos bibliográficos y electrónicos para el programa.

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		CODIGO:FOR-ACA-001
	CONCEPTO DOCUMENTO MAESTRO PARA SOLICITUD, MODIFICACIÓN , RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO - PREGRADO Y POSTGRADO		VERSION :03
	PROCESO: ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD ACADEMICA		FECHA: 31-08-2023

		En la página 169 que es la última parte de la condición no se identifica el apartado de cultura de autoevaluación.
9. Infraestructura física y tecnológica	Cumple	El Anexo 9.3. Informe Infraestructura ETITC, al abrir genera error y pesa Omb se recomienda cargarlo nuevamente. En el numeral 9.2.6 <i>Proyección de la infraestructura física y tecnológico</i>, se enuncia: "<i>Tal como se presenta en las figuras 9.3 y Figura 9.4 se evidencia la inversión desde el 2016 al 2022 respecto a infraestructura tecnológica y de soporte respecto a: 1) bases de datos, colecciones bibliográficas y repositorios, y 2) equipos de cómputo</i>", sin embargo, las figuras 9.3 y 9.4 no corresponde a lo descrito en el párrafo. En la página 186 que es la última parte de la condición no se identifica el apartado de cultura de autoevaluación.

Fecha de Elaboración: 15/ octubre /2024

Elaboró:

Helena Quiñones

Helena Esperanza Quiñones Aguja

Contratista

Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad

Email: hequinonesa@upn.edu.co

Revisó:

Ange Manrique C.

Angie Paola Manrique Camacho

Profesional Especializado - Coordinadora

Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad

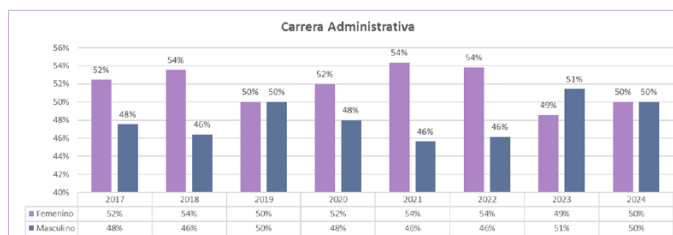
Email: apmanriquec@pedagogica.edu.co

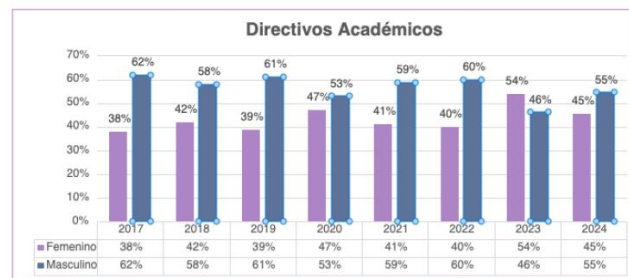
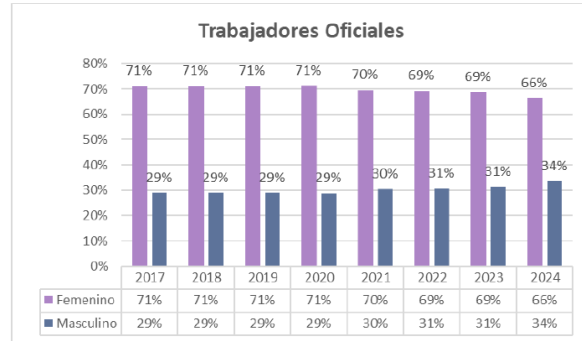
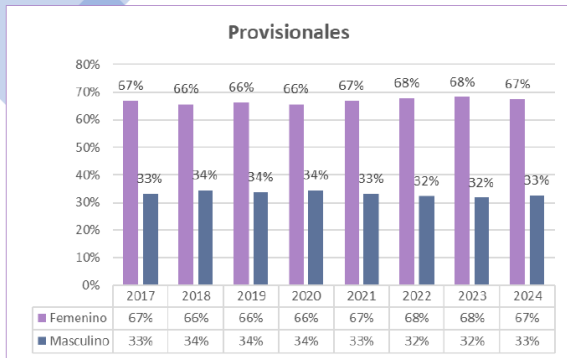
Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional.

ANEXO PUNTO 2



Subdirección de
Personal





 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

. Representantes estudiantiles al Consejo Superior

Vigencia	Masculino	Femenino
I semestre del 2017	1	1
II semestre del 2017		1
I semestre del 2018	2	
II semestre del 2018	2	
I semestre del 2019	2	
II semestre del 2019	2	
I semestre del 2020	1	
II semestre del 2020	1	
I semestre del 2021	1	
II semestre del 2021		2
I semestre del 2022		2
II semestre del 2022		2
I semestre del 2023		2
II semestre del 2023	1	1
I semestre del 2024	1	1
II semestre del 2024	1	1
Total	15	13
Porcentaje de representación	53,57%	46,42%

Representantes estudiantiles al Consejo Académico

Vigencia	Masculino	Femenino
I semestre del 2017	2	
II semestre del 2017	1	
I semestre del 2018	2	
II semestre del 2018	2	
I semestre del 2019	1	1
II semestre del 2019	1	1
I semestre del 2020	1	1
II semestre del 2020	1	1
I semestre del 2021	1	1
II semestre del 2021	1	1
I semestre del 2022	1	1
II semestre del 2022	1	1
I semestre del 2023	1	1
II semestre del 2023	1	1
I semestre del 2024	1	1
II semestre del 2024	1	1
Total	19	12
Porcentaje de representación	61,3%	38,7%

Fuente: Secretaría General

. Representantes estudiantiles al Consejo de Egresados

Vigencia	Masculino	Femenino
I semestre del 2017	1	1
II semestre del 2017	1	1
I semestre del 2018	1	1
II semestre del 2018	1	1
I semestre del 2019	1	1
II semestre del 2019	1	1
I semestre del 2020	1	1
II semestre del 2020	1	1
I semestre del 2021	1	1
II semestre del 2021	1	1
I semestre del 2022	1	1
II semestre del 2022	1	1
I semestre del 2023	1	1
II semestre del 2023	1	1
I semestre del 2024	1	1
II semestre del 2024	1	1
Total	16	16
Porcentaje de representación	50%	50%

Fuente: Secretaría General



Monitores/as				
Año	Mujeres	Hombres	Trans	No binaries
2017	112	83	Sin identificar	Sin identificar
2018	176	62	Sin identificar	Sin identificar
2019	169	66	Sin identificar	Sin identificar
2020	191	74	Sin identificar	Sin identificar
2021	196	83	Sin identificar	Sin identificar

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

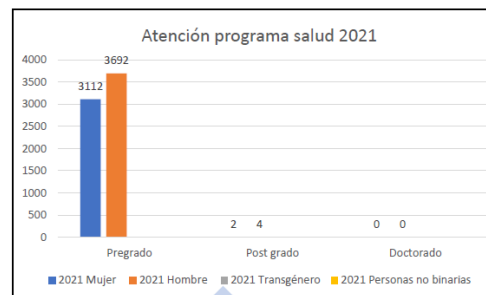
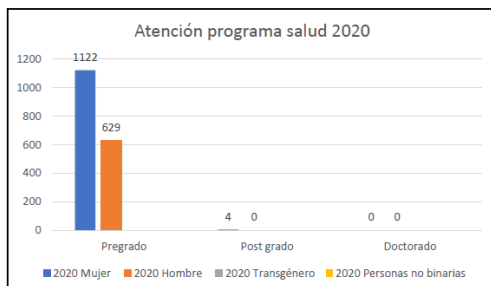
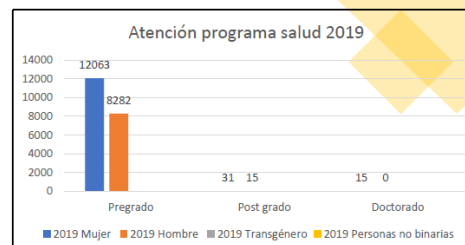


FACULTAD	FACULTAD/DEPARTAMENTO	2017		2018		2019		2020		30/09/2021	
		Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
FACULTAD DE EDUCACIÓN	DEPARTAMENTO DE POST-GRADO	5	8	2	0	1	0	1	1	3	0
	DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA	19	4	14	2	38	13	44	12	7	3
	FACULTAD DE EDUCACIÓN	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL DE DOCENTES FACULTAD DE EDUCACIÓN		24	12	17	2	39	13	45	13	10	3
FACULTAD DE HUMANIDADES	DEPARTAMENTO DE LENGUAS	2	3	0	0	2	1	0	4	3	2
	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES	2	1	3	3	1	9	0	4	0	2
TOTAL DE DOCENTES FACULTAD DE HUMANIDADES		4	4	3	3	3	10	0	8	3	4
FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA	1	0	0	0	0	0	2	0	1	0
	DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
	DEPARTAMENTO DE FÍSICA	0	0	1	0	1	0	0	1	0	0
	DEPARTAMENTO DE QUÍMICA	1	0	0	0	0	0	3	0	0	0
	DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA	0	9	0	0	1	6	4	4	1	6
TOTAL DE DOCENTES FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA		2	9	1	0	2	6	9	6	2	6
FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA	FACULTAD DE EDUCACION FISICA	3	1	1	0	3	3	2	1	1	0
TOTAL DE DOCENTES FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA		3	1	1	0	3	3	2	1	1	0
FACULTAD DE BELLAS ARTES	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUSICAL	3	4	1	2	6	2	3	1	3	2
	FACULTAD DE BELLAS ARTES	1	5	0	1	7	6	3	2	1	1
TOTAL DE DOCENTES FACULTAD DE BELLAS ARTES		4	9	1	3	13	8	6	3	4	3
IPN-ESCUELA MATERNAL	INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL	1	2	1	2	1	2	1	2	1	1
	ESCUELA MATERNAL	0	0	1	0	0	0	5	0	0	0
TOTAL DE DOCENTES IPN -ESCUELA MATERNAL		1	2	2	2	1	2	6	2	1	1
GRAN TOTAL		38	37	25	10	61	42	68	33	21	17

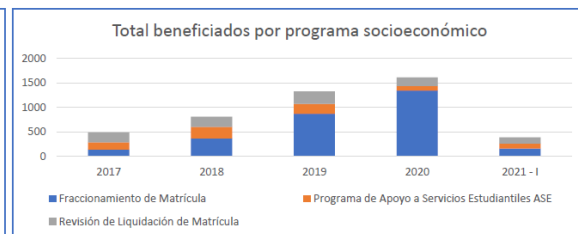
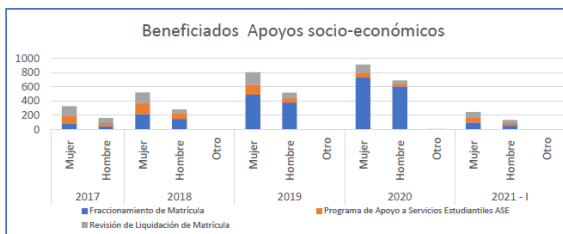
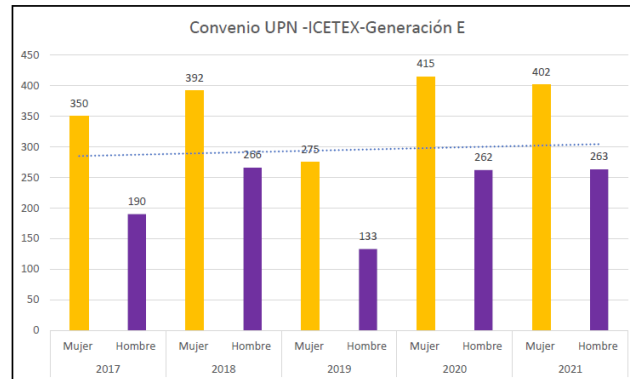


Bienestar Universitario

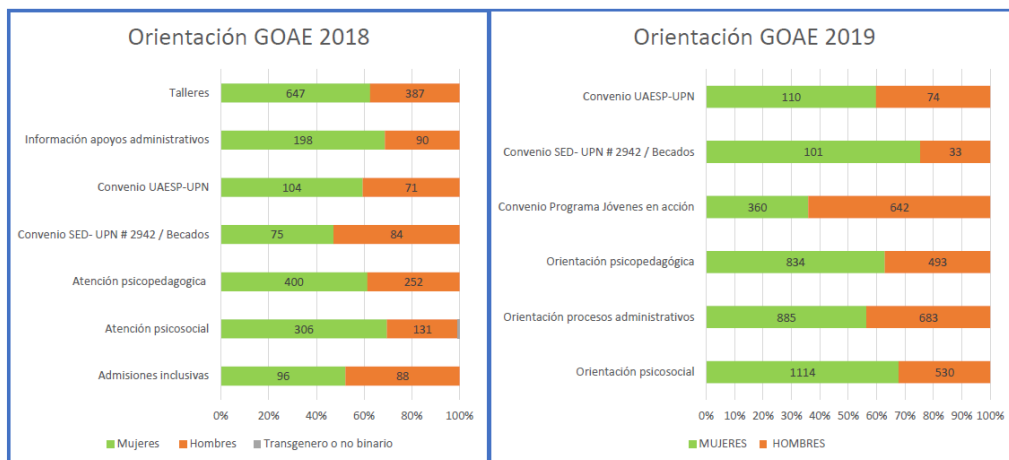
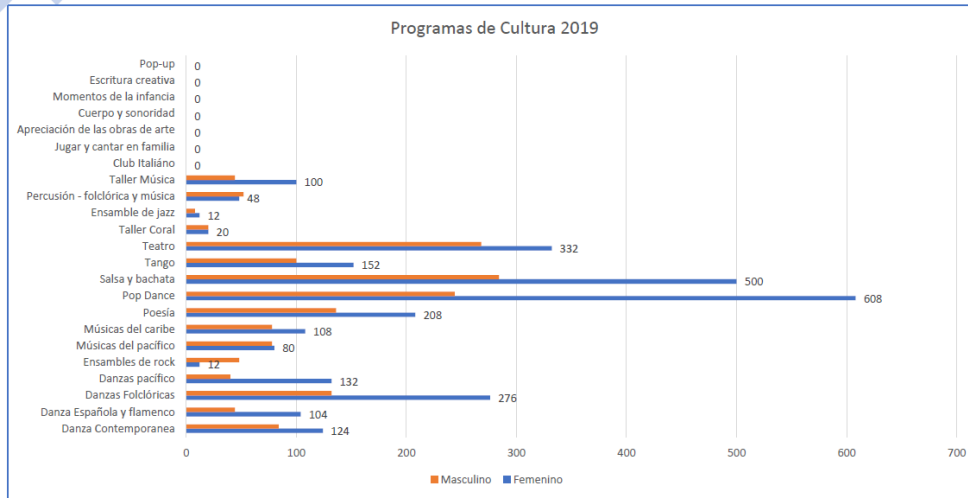
Subdirección de Bienestar Universitario

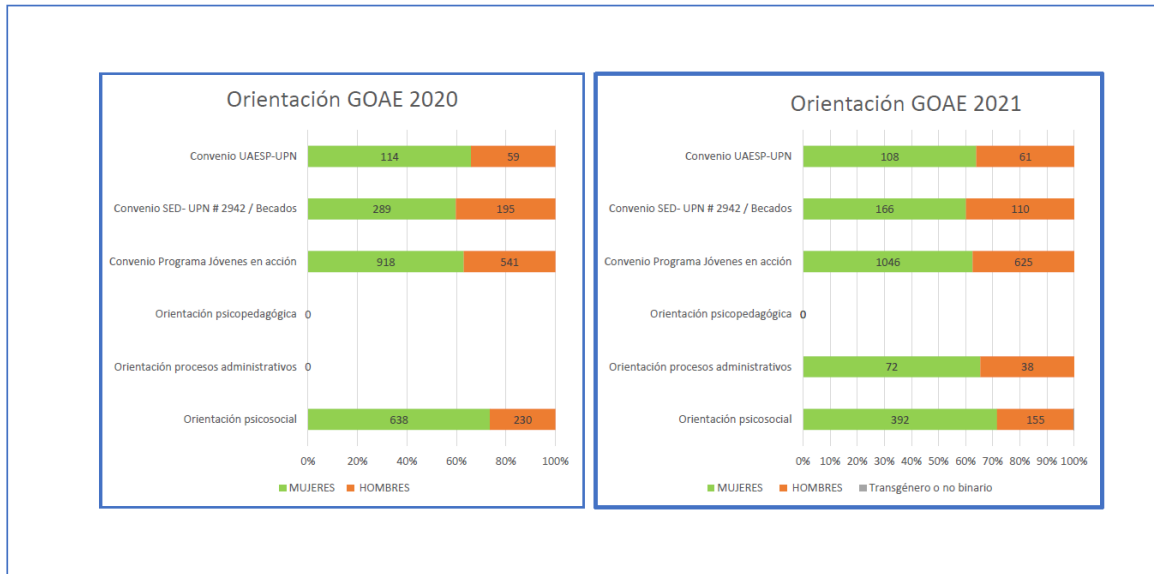


 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



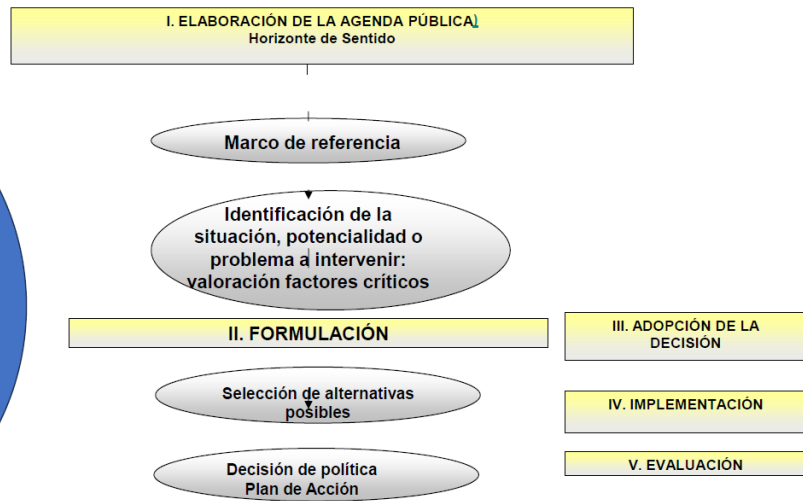
 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023






POLÍTICA INSTITUCIONAL DE GÉNERO Y CUIDADO UPN 2024-2034

3/9/20XX
Título de la presentación
22



3/9/20XX

23

Balance el proceso

Fase de construcción de la Política	Elementos	Plan de Transversalización 2018	Elementos Pendientes
I. Elaboración de Agenda Horizonte de Sentido	Marco de Referencia	Marco conceptual enfoques diferencial y de género, de derechos humanos, interseccionalidad, identidades diversas,	Masculinidades no hegemónicas
		Marco normativo	Actualizar
	Identificación de la situación, potencialidad o problema a intervenir: valoración factores críticos	Lectura de realidad 2015-2017. Igualdad y Equidad. ¿Cómo vamos en la UPN, 2017-2021?	Revisar el Boletín estadístico 2021

3/9/20XX

Título de la presentación

24

Balance el proceso

Fase de construcción de la Política	Elementos	Plan de Transversalización 2018	Elementos Pendientes
II. Formulación	• Marcos de la política pública: ético, normativo, conceptual, analítico. *Objetivos y fines de la política. *Estructura de la política pública (según se determine) donde se Identifican las acciones estratégicas *dimensiones, ejes, líneas de acción. *Orientaciones para la implementación de la política.	Identificación de 5 componentes: ▪ Prevención de violencias VBG ▪ Planeación con Enfoque de Género ▪ Comunicación no sexista ▪ Conocimiento No Androcéntrico ▪ Participación Política	Revisión componentes a la luz del Plan, las lecturas de realidad. Revisión y ajuste de las líneas de acción Construcción de Plan de acción (productos, metas)

3/9/20XX

Título de la presentación

25

Balance el proceso

Fase de construcción de la Política	Elementos	Plan de Transversalización 2018	Elementos Pendientes
III. Decisión de Adopción	Elaboración del proyecto de acto administrativo (con la documentación que sustenta el proceso de construcción de la política a adoptar	Incluido en el PDI – Eje de Inclusión	
IV. Implementación	Coordinación y concertación con los sectores involucrados, las acciones a realizar * Diseño del Plan de Acción * Posible armonización de planes, programas o proyectos.	• 2022-2023	
V. Seguimiento y Monitoreo	Instrumentos de seguimiento con base en indicadores	• 2024	

3/9/20XX

Título de la presentación

26

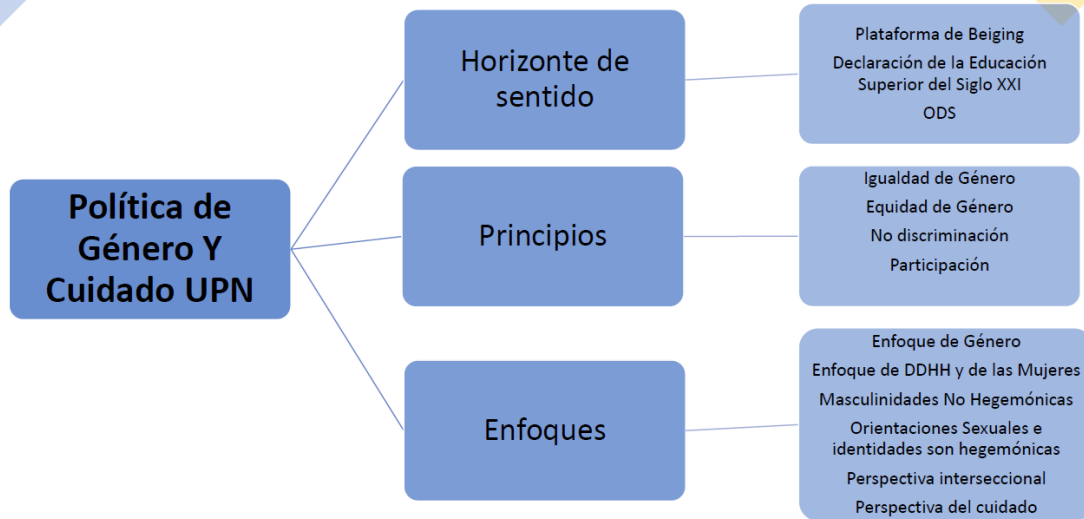
 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario		FECHA: 19-07-2023

Cronograma 2023

Fase de consulta de la Política	Elementos	Metodologías	Fechas
Consulta con Estamentos	Socialización del documento de Política Institucional de Género y Cuidado	Revisión documental – Aportes focalizados: Estudiantes Cátedra de Género Sindicatos - ASPU Equipo Directivo Grupos estudiantes	Octubre 3- 14
Ajustes e incorporación de Ajustes	Incorporación de ajustes y revisión por el Comité de Género	Retomar aportes del formulario y actas de las sesiones	Octubre 15- 19
	Revisión a Oficina de Planeación y Oficina Jurídica	Remisión del documento de Política ajustado	Octubre 20- 31
	Elaboración Resolución	Resolución para presentar al CSU	Noviembre 1 al 10
Adopción de la Decisión	Presentación al Consejo Superior Universitario		Noviembre 11 al 30

Título de la presentación

27



Objetivos

Objetivo general

Contribuir a la construcción de condiciones de igualdad y equidad de género para todas y todos los miembros de la comunidad universitaria, que permitan construir una cultura del respeto por la diversidad y la diferencia en la Universidad Pedagógica Nacional.

Objetivos específicos

- Reconocer las diversidades poblacionales que forman parte de la Universidad Pedagógica Nacional promoviendo su participación
- Incorporar el enfoque de género en la planeación, gestión y evaluación institucional
- Promover una cultura del cuidado como eje de bienestar en la UPN
- Implementar elementos de reflexión pedagógica, académica, artística y política que permitan construir una convivencia en perspectiva de género y cuidado con enfoque restaurativo en el manejo de las situaciones de conflicto.

Escenarios



Formación- Docencia:

- Análisis del Currículo explícito y oculto, práctica pedagógica, material bibliográfico.



Investigación:

Producción de conocimiento con variables diferenciales, cuestionando el colonialismo, eurocentrismo, androcentrismo.



Extensión:

Proyección social con perspectiva de la interseccionalidad, asumiendo la responsabilidad ético-política de construcción de país.



Bienestar Universitario:

Incorporar el enfoque en todos los programas que propenden por el bienestar de la comunidad universitaria.



Institucional

Inclusión del enfoque en las prácticas y procesos de Planeación, sistemas de información, presupuesto. Transformar la cultura institucional.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Componentes



Estructura para la implementación

La Universidad Pedagógica Nacional creará una instancia autónoma de género, con asignación presupuestal de inversión y funcionamiento, con personal profesional y técnico, que permita dinamizar la Política de género, en la concertación, implementación y seguimiento de este instrumento.

Sin embargo, la implementación de la Política Institucional de Género y Cuidado requiere del compromiso de todas las instancias de la Universidad, en la concertación de metas y acciones anuales, de acuerdo con las competencias establecidas, quienes podrán solicitar asistencia técnica y/o asesoría a la instancia de género de la Universidad, para orientar, diseñar, acompañar e implementar las acciones concertadas.

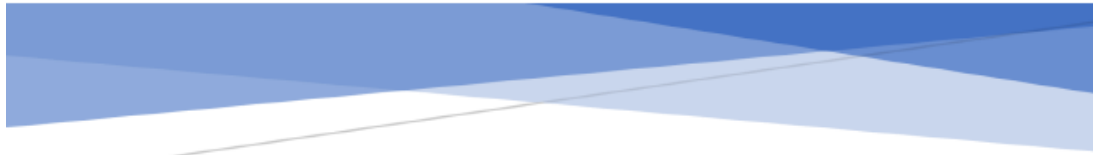
Recursos

La universidad destinará recursos para la financiación de la política en concordancia con la situación presupuesta y financiera de cada vigencia, contenida en el Marco Presupuestal de Mediano Plazo institucional, así mismo, se gestionarán recursos externos para el apalancamiento necesario para la implementación de la política, teniendo presente fuentes y líneas de inversión del Plan de Fomento a la Calidad, estampilla UNAL, cooperación nacional e internacional, alianzas y convocatorias de agencias de financiación externas públicas o privadas, entre otras.

Evaluación, seguimiento y monitoreo

El seguimiento y monitoreo de la Política Institucional de Género y Cuidado se realizará de acuerdo con el Plan de Acción y Mejoramiento Institucional construido, con el fin de valorar los avances institucionales gestionados para la implementación de la política y definir las acciones necesarias para su cumplimiento. La Evaluación de la política se realizará cada cinco años, con el propósito de evaluar el impacto de la implementación y la actualización que se requiera.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



POLÍTICA INSTITUCIONAL DE GÉNERO Y CUIDADO

Universidad Pedagógica Nacional

2024

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Universidad Pedagógica Nacional

Helbert Augusto Choachí González
Rector

Víctor Eligio Espinosa Galán
Vicerrector Académico

Paola Helena Acosta Sierra
Vicerrectora de Gestión Universitaria

Yaneth Romero Coca
Vicerrectora Administrativa y Financiera

Carolina Pérez Siabato
Subdirectora de Bienestar Universitario

Saida Andrea Gaitán Ruíz
Jefe (E) Oficina de Desarrollo y Planeación

Diana Carolina Rodríguez Rincón
Jefe Oficina Jurídica

Vivian Janeth Becerra Garzón
Facultad Educación Física

Aura Raquel Hernández Reina
Facultad Bellas Artes

Stephanía Martínez Ruiz
Facultad Humanidades

Luz Ángela Elizabeth Barrera Bohórquez
Profesional especializada Oficina de Desarrollo y Planeación

Ivonne Rocío Romero Brito
Centro de Egresados

Luz Marina Sierra Olivares
SINTRAUNAL UPN

Liliana Patricia Chaparro Cristancho
Asociación Sindical de Profesores Universitarios ASPU-UPN

Colaboración de:

Sergio Lesmes- Facultad Educación
Gabriel Lara- Facultad Educación

Eliana Mejía Soto
Dirección de Derechos Secretaría Distrital de la Mujer

Comité de Transversalización

Sonia Torres Rincón
Coordinadora Comité

Vivian Johana Muñoz Rodríguez
Facultad Educación

Vanessa Garrido
Facultad Ciencia y Tecnología

Bogotá, noviembre de 2024

Política Institucional de Género y Cuidado -UPN

Contenido

Introducción.....	4
1. Situación actual.....	6
2. Marco normativo	8
Marco jurídico nacional	9
Marco institucional	11
3. La Política Institucional de Género y Cuidado en la UPN	12
Fases de construcción de la Política Institucional de Género	14
Horizontes de sentido	16
Principios.....	16
Enfoques	17
Objetivos	22
Objetivo general.....	22
Objetivos específicos	22
Escenarios de aplicación	22
Componentes y Líneas estratégicas:.....	23
Actores de la Política.....	28
Financiación	29
Plan de Acción de la Política.....	29
Evaluación, seguimiento y monitoreo.....	29
Referencias	30

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Introducción

La Política Institucional de Género y Cuidado se presenta como una carta de navegación que oriente a la institución para avanzar en la igualdad y la equidad de género, con la incorporación de los enfoques de derechos, diferenciales y de género en perspectiva interseccional en todos los procesos y procedimientos de cada uno de sus planes, programas y proyectos, como una vía de materializar su compromiso de construcción de una cultura de paz en la formación a formadores, que forjen una sociedad más incluyente.

A nivel nacional cada vez son más las instituciones de educación superior que reconocen la importancia de contar con una política institucional de género que permita atender con prioridad las cuestiones que en esta materia se demandan por parte de la comunidad universitaria. Así, por ejemplo, encontramos que universidades como la Universidad Nacional de Colombia (2017), Universidad del Bosque (2018), Universidad Autónoma de Bucaramanga (2020), Universidad de Caldas (2021), Universidad de Valle (2022) y Universidad del Tolima (2022) entre otras, ya cuentan con este instrumento.

Como antecedentes de esta política institucional, en la Universidad se puede referenciar el “*Plan de Transversalización de la Igualdad y Equidad de Géneros de la Universidad Pedagógica Nacional*”, resultado del agenciamiento y reflexión de la Mesa de Género creada en el segundo semestre del 2015, como parte del Observatorio de Derechos Humanos del Eje de Paz.

En el 2019 el Plan de Transversalización fue incorporado al Plan de Desarrollo Institucional 2020-2024, dentro del eje de inclusión, que a su vez avaló la creación del *Comité de Transversalización para la Igualdad y Equidad de Género*, que no se reglamentó hasta el momento, pero que en este período produjo los siguientes documentos institucionales:

- Resolución Rectoral 082 de 2021 “*Por medio de la cual se adopta el Protocolo de prevención, atención y sanción de violencias basadas en género en la Universidad Pedagógica Nacional; y se crea el comité asesor para el cumplimiento y seguimiento del protocolo*”. (Anexo 1).
- Resolución Rectoral 0127 de 2023 se actualiza el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción de las Violencias Basadas en Género en la Universidad Pedagógica Nacional. (Anexo 2).

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Política Institucional de Género y Cuidado -UPN

- Igualdad de Género ¿Cómo vamos en la UPN? 2017 - 2024. Documento de Trabajo. Lectura de realidad. (Anexo 3)

Cuatro años después de su implementación, los aprendizajes de este período permiten que, desde el Comité de Transversalización para la Igualdad y Equidad de Género, avanzara en la construcción de una *Política Institucional de Género y Cuidado 2024-2034*, que formalice en la cultura institucional el compromiso por construir una comunidad universitaria respetuosa de la diversidad y la diferencia, que contemple los diferentes escenarios de actuación de la vida institucional para todas las personas que integran la comunidad universitaria en sus diferentes estamentos.

A continuación, el documento se presenta en los siguientes apartados. El primero, presenta un balance general de la lectura realidad realizada entre el 2017 y 2021, actualizado en algunos aspectos al 2024, y que se adjunta completo en el Anexo 3.

El segundo apartado, presenta el marco normativo internacional de género, al que se adscribe el país e incorpora como parte de bloque constitucional. Luego se hace referencia a los instrumentos normativos de orden nacional e institucional interno de la universidad, como parte de los avances en materia de protección de derechos humanos, de género y diferenciales.

Los elementos que integran la *Política Institucional de Género y Cuidado* de la universidad, para su implementación y seguimiento permanente, se integran en el apartado tercero.

La implementación de esta política será responsabilidad de todos los estamentos universitarios que, reconociendo la diversidad y el contexto en la universidad pública, se comprometerán con su implementación transversal, seguimiento y monitoreo permanente.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

1. Situación actual

La lectura de realidad presentada en el documento: "Igualdad y equidad de género: ¿cómo vamos en la UPN? 2017-2024" (anexo 3), permite identificar las acciones de mejora que requieren de inmediata implementación, para avanzar en la transformación de una cultura institucional que reconozca la diferencia y la diversidad como elementos constitutivos de la misión y visión de la Universidad.

Entre los hallazgos centrales de la lectura de realidad se encuentran Es perentorio, de acuerdo con la normatividad internacional, que se incorpore al bloque constitucional la actualización de todos los sistemas de información que utiliza la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, como la plataforma de talento humano Queryx 7; inscripción a programas de Bienestar Universitario (Cultura, Salud, Convivencia, Apoyos económicos, Icetex, Almuerzo subsidiado, Deportes, GOAE), procesos de formación, talleres de inducción, etc. incluyendo las variables de identificación de género en los formularios de inscripción o compilación de información. Se sugieren las siguientes preguntas.

¿Usted se identifica cómo? (marque la opción que corresponda)

- Hombre
- Mujer
- Hombre Transgénero
- Mujer Transgénero
- Persona No Binaria

Orientación sexual

- Heterosexual
- Lesbiana
- Gay
- Bisexual
- Pansexual
- Asexual

Igualmente, se recomienda cruzar las variables de identidad de género con las formas de vinculación por estamento, para identificar los impactos de políticas institucionales en la superación de las brechas de género, situaciones de categorías de análisis en los ámbitos socioeconómico y laboral, como: escaleras rotas (limitaciones que enfrentan las mujeres al ingresar al mercado laboral); techos de cristal (situaciones que impiden el ascenso en cargos laborales y de decisión) y pisos pegajosos (dificultad de participar en el mundo laboral por encontrarse en situaciones de mayor vulnerabilidad económica, menor nivel educativo, recarga

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Política Institucional de Género y Cuidado -UPN

de las tareas de cuidado, entre otros).

El tema de género será uno de los tantos retos que tendrá el gobierno universitario, pues se hace prioritaria la implementación del Plan de Desarrollo Institucional como un eje principal, que cree las condiciones para avanzar en la construcción de una Política de Género y cuidado, que impulse, oriente y brinde lineamientos de acción a todas las instancias de la institución.

Estas transformaciones culturales en materia de cierre de brechas de género requieren de dos elementos centrales: la voluntad y sensibilidad política frente a este tema de quienes toman decisiones en las instancias de la Universidad, y la asignación presupuestal directa o etiquetada de recursos financieros de inversión y funcionamiento, que permitan visibilizar las acciones concretas que se implementan en los informes de gestión, los planes de acción y de mejoramiento institucional, los boletines estadísticos y en general todos los informes institucionales que así lo posibiliten, contando con indicadores y metas.

De igual manera, se recomienda que en la UPN se implementen la Política Pública de Género CONPES 4080 del 2022 y los Lineamientos para la inclusión del enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género diversas (OSIG) en las políticas orientadas a mejorar la relación entre Estado y ciudadanía brindados por el Departamento Administrativo de la Función Pública(DAFP), desarrollando estrategias y planes de acción que permitan cuantificar los impactos en la disminución de brechas de género en la UPN.

El Comité de Transversalización de equidad e igualdad de género gestiona un enfoque que vaya mucho más allá de la inclusión únicamente de la mujer, e incorpore una perspectiva amplia de inclusión de las personas con orientaciones sexuales o identidades de género diversas (OSIGD). Sin embargo, se legitiman las luchas históricas que han enfrentado las mujeres para gozar de equidad de género de la sociedad y en la UPN; se propone ampliar la participación de las mujeres y las personas con orientaciones sexuales o identidades de género diversas brindando igualdad de oportunidades.

La transformación depende de todos y todas y el Comité de Transversalización de género se encuentra comprometido con la materialización de cambios estructurales en la Universidad Pedagógica Nacional para contar con una convivencia plenamente inclusiva, lo cual se espera lograr de la mano con el nuevo gobierno universitario.

2. Marco normativo

- La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial de Naciones Unidas (1969)
- La Convención Americana sobre Derechos Humanos Naciones Unidas de (1969), plantea que las mujeres tienen derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales, y los Estados se obligan a proteger y a garantizar el pleno ejercicio de esos derechos sin discriminación alguna.
- La Convención Interamericana de Derechos Humanos- Pacto San José de la Organización de Estados Americanos (1969) La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer- CEDAW - de Naciones Unidas (1982)
- La Convención contra la tortura y otros tratos o penales crueles, inhumanos o degradantes de Naciones Unidas (1984).
- El Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos Protocolo de San Salvador de la Organización de Estados Americanos (1988)
- La Declaración Mundial sobre educación para todos -EPT- La Satisfacción de las Necesidades Básicas de Aprendizaje de Naciones Unidas (1990).
- Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas (1990).
- La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, "Convención de Belem do Pará" de la Organización de Estados Americanos (1994). Declaración Política y Plataforma de Acción de Beijing (1995) pide a los Estados garantizar la igualdad de acceso a la educación a través de un sistema educativo sensible al género que elimine todas las formas de discriminación en la educación.
- Declaración Mundial sobre educación superior siglo XXI: visión y acción de la Conferencia Mundial sobre Educación Superior de Naciones Unidas (1998)
- Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad de la Organización de Naciones Unidas (1999) El Foro mundial sobre la educación de la UNESCO –Naciones Unidas (2000)
- Los Principios de Yogyakarta de Naciones Unidas (2007). Los Principios constituyen un parámetro integral para aplicar el Derecho Internacional de los Derechos Humanos con relación a la orientación sexual y la identidad de Género. La Corte Constitucional Colombiana los incorporó al análisis de la discriminación por identidad de género u orientación sexual,

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Política Institucional de Género y Cuidado -UPN

- Conferencia Mundial Educación Superior, “La nueva dinámica de la educación superior y la investigación para el cambio social y el desarrollo” de la UNESCO – Naciones Unidas (2009).
- Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (Ley 1346 de 2009). Los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas (2016) cuyo objetivo número 4 sobre educación de calidad consideró como meta a 2030, “eliminar las disparidades de género en la Educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional”.

Marco jurídico nacional

- Constitución Política de Colombia de 1991.
- Ley 51 de 1980. “Por medio de la cual se aprueba la “Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer”, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979 y firmada en Copenhague el 17 de julio de 1980”. Mediante esta ley, el Estado colombiano se compromete con generar condiciones jurídicas, sociales, políticas y culturales para eliminar la discriminación contra las mujeres en todos los ámbitos, a través de políticas con medidas de carácter especial y temporal para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, incluso derogando aquellas que legitiman estereotipos negativos de desigualdad de las mujeres. Insta a que en la formulación e implementación de estas Políticas participen las entidades, el Gobierno, las organizaciones sociales y las mujeres.
- Ley 30 de 1992 “Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior, ” que, garantiza la autonomía universitaria como un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral en la que, según su artículo 117, debe contar con programas de bienestar entendidos como el conjunto de actividades que se orientan al desarrollo físico, psicoafectivo, espiritual y social del estudiantado, el cuerpo docente y el personal administrativo.
- Ley 248 de 1995. “Por medio de la cual se aprueba la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer suscrita en la ciudad de Belem Do Para, Brasil, el 9 de junio de 1994”, Esta define el concepto y los tipos de violencia contra la mujer, el reconocimiento y protección a sus derechos, la acción del Estado en casos de violencia, prevención, atención, promoción de una vida sin violencia y la base institucional internacional como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, así como la que se destine dentro del ámbito nacional.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Política Institucional de Género y Cuidado -UPN

- La ley 581 de 2000, Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas órganos del poder público e conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones" la cual contempla mecanismos para este propósito y contempla medidas para la participación efectiva de ellas en las instancias de decisión de la sociedad civil.
- Ley 823 de 2003. "Por la cual se dictan normas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres. Esta Ley es uno de los avances más notables en la búsqueda de promulgación y voluntad política e institucional con el fin de determinar los lineamientos de acción de los gobiernos para garantizar la igualdad de oportunidades de las mujeres en el ámbito público y privado, se establece como inalienable, imprescriptible e indivisible, la igualdad de oportunidades. El Gobierno deberá promover la ejecución de políticas de género, capacitar y formar a las mujeres para uso de los recursos educativos, económicos, salud, el acceso a vivienda.
- Ley 984 de 2005, por medio de la cual se aprueba el "Protocolo facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el seis (6) de octubre de mil novecientos noventa y nueve (1999). "
- Ley 1146 de 2007 "Por medio de la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente". Entre otras, establece la obligación de los establecimientos de educación Media y Superior de incluir en sus programas una cátedra de Educación para la sexualidad, destacando el respeto a la dignidad y a los derechos de niños, niñas y adolescentes, para coadyuvar a la prevención de las conductas de que trata la Ley.
- Ley 1257 de 2008 "Por la cual se adoptan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones"
- Ley 1620 de 2013, Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.
- Ley 1752 de 2015, "Por la cual se modifican los artículos 8° y 9° de la Ley 1225 de 2008 y se dictan otras disposiciones" que consagra el tipo penal para los actos de discriminación por razones de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual, discapacidad y demás razones de discriminación.
- Ley 2126 de 2021 Por la cual Se regula la Creación, Conformación y Funcionamiento de las Comisarías De Familia, Se Establece el Órgano Rector Y se dictan otras disposiciones"

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Política Institucional de Género y Cuidado -UPN

- Ley 2365 de 2024 "Por medio de la cual se adoptan medidas de prevención, protección y atención del acoso sexual en el ámbito laboral y en las instituciones de educación superior en Colombia y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 1075 de 2015. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación"
- Decreto 4796 de 2011, Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 8°, 9°, 13 y 19 de la Ley 1257 de 2008 y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 4798 de 2011, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1257 de 2008, se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones
- Decreto 4799 de 2011 "por el cual se reglamentan parcialmente las Leyes 294 de 1996, 575 de 2000 y 1257 de 2008"
- Decreto 1072 de 2015 "Por el cual se expide el decreto único reglamentario del Sector Trabajo" puntualmente en su Artículo 2.2.6.7.2. que reglamenta el Programa de Equidad Laboral con Enfoque Diferencial y de Género ara las Mujeres
- Documento Compilatorio "Enfoque e Identidades de Género para los Lineamientos de la Política de Educación Superior Inclusiva" del Ministerio de Educación Nacional (2018)
- CONPES 4080 de 2022, "Política Pública de Género para las Mujeres: Hacia el Desarrollo Sostenible del País, para generar condiciones de igualdad efectiva entre hombres y mujeres".

Marco institucional

- Plan de Transversalización de la Igualdad y la Equidad de género Universidad Pedagógica Nacional 2020-2030. Elaborado en el 2018.
- Plan de Desarrollo Institucional 2020 – 2024- "Educadora de educadores para la excelencia, la paz y la sustentabilidad ambiental". Adoptó el Plan de la Igualdad y la Equidad de género Universidad Pedagógica Nacional 2020-2030.
- Resolución Rectoral 082 de 2021 "Por medio de la cual se adopta el Protocolo de prevención, atención y sanción de violencias basadas en género en la Universidad Pedagógica Nacional; y se crea el comité asesor para el cumplimiento y seguimiento del protocolo".
- Resolución Rectoral 0127 de 2023 se actualiza el Protocolo para la Prevención, Atención

Política Institucional de Género y Cuidado -UPN

y Sanción de las Violencias Basadas en Género en la Universidad Pedagógica Nacional.

- Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo PDI 2020-2026, en el cual se plantea que "Asimismo, se formulará, adoptará e implementará una Política Institucional de Género y Cuidado para contribuir a la construcción de condiciones de igualdad y equidad de género para todos los miembros de la comunidad universitaria que permitirá construir una cultura de respeto por la diversidad y la diferencia en la Universidad Pedagógica Nacional. Para realizar la ejecución y seguimiento permanente y transversal a la Política de Género y Cuidado en la UPN, se generará en la estructura orgánica de la Universidad un centro que atienda asuntos de género y diversidades". (p. 123)

3. La Política Institucional de Género y Cuidado en la UPN

La igualdad y la equidad se suscriben en el marco de los derechos humanos como una opción de justicia, producto de luchas sociales que se han librado a lo largo de la historia, en la búsqueda de una sociedad con justicia social.

Para la Política Institucional de Género y Cuidado en la Universidad Pedagógica se retoma el concepto de igualdad como un principio normativo y horizonte de sentido de los derechos humanos, estipulado para tutelar las diferencias de género, nacionalidad, idioma, religión, opiniones políticas, condiciones personales y sociales. Asimismo, el principio de igualdad requiere que se reduzcan las desigualdades, porque, de hecho, somos desiguales respecto a las condiciones económicas y oportunidades sociales. (Ferraoli, 2010).

Las diferencias y las desigualdades son hechos, mientras que el principio de igualdad es una norma que tiene el fin de proteger y valorizar las diferencias y de eliminar, o cuando menos reducir, las desigualdades que derivan en el establecimiento de privilegios y discriminaciones.

Por su parte, la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer define la *discriminación* como "toda distinción, exclusión basada en el sexo, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer [...] en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera" (Cedaw, 1979).

La equidad es un principio ético-normativo asociado a la idea de justicia, que implica una distribución de los recursos y del poder, para atender las diferencias y desigualdades de las necesidades de las personas. Así, la equidad de género busca garantizar que todas las personas tengan las mismas oportunidades, condiciones y reciban el mismo trato para acceder a los derechos, sin desconocer sus particularidades.

Política Institucional de Género y Cuidado -UPN

Reconocer los diferentes sistemas de exclusión y discriminación por identidades de género, orientación sexual, pertenencia étnica, generación, zona de habitabilidad urbana o rural, condición de discapacidad y otros elementos que se derivan del sexismo, racismo y clasismo, permite implementar acciones que contribuyan a la transformación de la cultura institucional para avanzar en la igualdad y equidad de género.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Fases de construcción de la Política Institucional de Género

La construcción de la Política Institucional de Género y Cuidado reconoce en la Universidad Pedagógica Nacional como antecedente el Plan de Transversalización para la Igualdad y Equidad de Géneros, vigente en el Plan de Desarrollo Institucional "Generación de maestras y maestros por la verdad, la paz y la vida 2020-2026".

Así mismo, como antecedente se encuentra el documento *"Igualdad y equidad de géneros ¿Cómo vamos en la UPN? lectura de realidad 2017- 2024"* el cual sirvió como insumo para generar un diagnóstico de la universidad en materia de género permitiendo evidenciar la necesidad de incorporar el enfoque de género a nivel institucional. Si bien inicialmente este diagnóstico se generó hasta 2021, se tomó la decisión de ampliarlo hasta 2024 permitiendo suministrar información que refleje la realidad en materia de género en la UPN con el fin de brindar cifras actualizadas que permitan ver el panorama de la universidad y sirvan de línea base para las acciones estratégicas que se pretenden implementar con la Política de Género y Cuidado, por lo tanto, se adjunta como documento anexo.

Por lo que el proceso ha llevado las siguientes fases:

Fase de construcción de la Política	Elementos	Aspectos	Instrumento
I. Elaboración de Agenda-Horizonte de Sentido	Marco de Referencia	Marco conceptual enfoques diferencial y de género, derechos humanos, interseccionalidad, identidades diversas, Marco normativo	Plan de Transversalización -TVS 2018
	Identificación de la situación, potencialidad o problema a intervenir: valoración factores críticos	Lectura de realidad 2015-2017. Igualdad y Equidad. ¿Cómo vamos en la UPN, 2017-2024	Plan de TVS 2018 Lectura Diagnóstica 2021-2022. Revisión del Boletín estadístico 2021
II. Formulación	Marcos de la política pública: ético, normativo, conceptual, analítico. *Objetivos y fines de la política. *Estructura de la política pública (según se determine) donde se identifican las acciones estratégicas *dimensiones, ejes, líneas de acción. *Orientaciones para la implementación de la política.	Identificación de 5 componentes del Plan de TVS ▪ Prevención de violencias VBG; Planeación con Enfoque de Género; Comunicación no sexista; Conocimiento No Androcéntrico; Participación Política Participación y Asesoría en este proceso de la Oficina de Planeación de la UPN.	Plan de TVS 2018 Actualización de Enfoques de Masculinidades No hegemónicas y Perspectiva de cuidado. Revisión componentes a la luz del Plan Revisión y ajuste de las líneas de acción

14

Política Institucional de Género y Cuidado -UPN

		Asesoría y acompañamiento de la Secretaría Distrital de la Mujer, de la Dirección de Derechos y Diseño de Política, referente para el sector Educativo. Participación y consulta con la comunidad universitaria	Construcción de Plan de acción (productos, metas)
III. Adopción	Elaboración del proyecto de acto administrativo (con la documentación que sustenta el proceso de construcción de la política a adoptar.	En el PDI 2020-2024, se incluye el Plan de Transversalización del 2018. Inclusión del tema de género en la armonización del PDI 2020-2026 en planes, programas y proyectos.	Se entrega borrador de resolución de adopción.
IV. Implementación	Implementación de la Política de género por medio de la definición del plan operativo y el plan de acción	* Diseño del Plan de Acción Anual * Definición de componentes y líneas estratégicas	Borrador de la política Plan operativo de la política
V. Seguimiento	Instrumentos de seguimiento con identificación de responsables	Monitoreo, seguimiento y evaluación	Plan Operativo de la política de género y cuidado Plan de acción Indicadores institucionales

15

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Horizontes de sentido

Adoptar o incorporar la perspectiva de género dentro de los procesos de educación superior, implica todo un compromiso por contribuir a la construcción de una sociedad más equitativa, además se presenta como imperativo que la universidad responda a los retos establecidos en la *Declaración Mundial de la Educación Superior para el siglo XXI*, que contempla dentro de sus prioridades la incorporación de la perspectiva de género en todos los procesos formativos, administrativos, académicos y de investigación.

Como antecedente importante en el proceso recorrido por la Universidad Pedagógica Nacional, ha sido la implementación del Plan de Transversalización de la igualdad y equidad de Género, que, a la vez, responde a un concepto y una metodología, que tiene como propósito actuar sobre la realidad de desigualdad entre hombres y mujeres, producto de las relaciones de poder que subyacen en las relaciones sociales.

Desde la IV Conferencia de Beijing en 1995, se estableció como una *“estrategia destinada a hacer que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, así como de los hombres, sean un elemento integrante de la elaboración, la aplicación, la supervisión y la evaluación de las políticas y los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, a fin de que las mujeres y los hombres se beneficien por igual y se impida que se perpetúe la desigualdad. El objetivo final es lograr la igualdad entre los géneros”* (ONU, 1999).

Para implementar la propuesta de transversalización de igualdad y equidad de género se requiere contar con dos componentes fundamentales: la sensibilidad frente a la temática y la voluntad política.

Principios

La *Política Institucional de Género y Cuidado*, implica un posicionamiento de tipo político con alcances técnicos y financieros, que evidencian el compromiso de la formadora de formadores, en atender las posibles brechas que dificultan la igualdad entre los diferentes miembros de la institución, en un quehacer constante de visibilizar, sensibilizar, evaluar, e implementar acciones en clave de superación de las desigualdades y dificultades producidas por las estructuras de género, en cruce con las diferentes variables de disparidad (etnia, clase, discapacidad, generación, orientación sexual).

De esta manera las pautas que dirigen esta política están ligadas a unos principios:

- Igualdad de género:** Se constituye sobre la base del principio constitucional de igualdad y sobre el principio que establece en el artículo 43 de la Constitución Política de 1991, que *“La mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades”*, de

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Política Institucional de Género y Cuidado -UPN

igual manera, y reconociendo las diferentes instancias en las que internacionalmente el país ha ratificado su compromiso para erradicar y superar las múltiples dificultades para que este principio se concrete en la vida cotidiana y social de las mujeres, es preciso identificar que este principio contempla diferentes tipos de mecanismos y leyes, que no sólo permitan identificar posibles riesgos de vulneración y discriminación, sino también la posibilidad de recrear mayores espacios de participación, acceso y reconocimiento.

- b. **Equidad:** este principio implica el reconocimiento y valoración de la transformación de relaciones que construyen referentes para la consideración de las diferencias; el reconocimiento de derechos y aportes de manera diferencial; como caminos para consolidar la igualdad en derechos entre las personas.
- c. **No discriminación:** El principio de no discriminación enuncia de manera negativa el principio de igualdad, propuesto como un mandato, distingue de manera enfática que cualquier violación a este principio es una vulneración a la dignidad humana, por lo tanto al mismo principio de igualdad; se considera que una vulneración a este principio la constituyen cualquier expresión o acción asociada a discriminación racial, de origen, de sexo, identidad étnica, cultural o de género, religión, opinión, filiación política, orientación sexual, aspecto o indumentaria, en últimas cualquier situación que pueda alterar el reconocimiento, ejercicio y derecho mismo.
- d. **Participación:** La participación como principio nos permite acudir a un fundamento democrático que posibilita brindar garantías para la igualdad y al mismo tiempo visibilizar los obstáculos en este camino y en la garantía efectiva de los derechos humanos, la participación en suma constituye la posibilidad de ampliar los caminos para la construcción de igualdad y equidad de manera efectiva y concreta.

Enfoques

La Política Institucional de Género y Cuidado, se dinamiza a partir del entretendido de los enfoques diferenciales de género, derechos humanos y derechos de las mujeres, de orientaciones sexuales y masculinidades no hegemónicas en el marco de la interseccionalidad.

a. Enfoque de género:

El enfoque de género es vital en este proceso de transversalización, ampliando la mirada para incluir la perspectiva de mujer, diversidad sexual y la posibilidad real de la construcción de masculinidades no hegemónicas. "La perspectiva de género por lo tanto, como aporte de la teoría feminista que parte de una realidad de opresión hacia las mujeres, es entonces un

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Política Institucional de Género y Cuidado -UPN

concepción distinta que deja de lado los argumentos biologicistas para explicar la realidad a la vez que integra un modelo nuevo que implica no colocar al hombre como paradigma de lo humano e incorpora y visibiliza a la mujer, lo cual refleja una construcción de una sociedad incluyente con posibilidades equitativas para ambos géneros” (Fernández Aguilera, 2011, p. 44).

Al respecto vale retomar tres ejes de análisis fundamentales para develar las desigualdades de género. El primero hace referencia a reconocer las asimetrías propias que genera el sistema sexo/género/deseo, internalizadas, aprendidas y reforzadas por procesos educativos. El segundo eje se refiere al uso y la división de los espacios público y privado, donde ocurren “los reconocimientos, valoración y la jerarquización, donde se da la mayor integración de la identidad y se realiza la producción tanto de bienes y servicios como de subjetividad y comunicación de sentido, en tanto que en el ámbito privado se goza de la intimidad y el descanso, también se produce la subjetividad, la función más importante es la de reproducirla subjetividad que se produce afuera. En este espacio se construye día a día la familia o al grupo de convivencia que se desea, tiene lugar la reproducción (Citado en Fernández Aguilera, 2011, p. 49). Y, por último, las dinámicas de la opresión, dado que el enfoque de género, parte de la consideración de que a las relaciones sociales subyace el poder que se materializa en la explotación y dominio inter o intragenéricas.

Un enfoque y perspectiva de género no hace referencia solamente a “asuntos de mujeres” ni a un problema de mera igualdad formal entre hombres y mujeres, sino que considere los siguientes aspectos: 1. Que las relaciones de género no se dan sólo entre hombres y mujeres, sino que tienen un lugar entre una serie de sujetos marcados tanto por su identidad sexual como de género, tales como los hombres heterosexuales, gays, bisexuales, trans; mujeres heterosexuales, lesbianas, trans, bisexuales; personas trans intersex, entre otros. 2. Que estas relaciones de poder están signadas por una serie de instituciones sociales y tecnologías que gobiernan el género (heterosexualidad obligatoria, heteronormatividad, homonormatividad, cisgenerismo, la matriz heterosexual, el pensamiento hetero). 3. Que estas relaciones siempre son relaciones de poder y que ubicarse en alguna de las identidades sexuales y de género referidas en el punto 1, implica una situación específica dentro del poder. 4. Que no obstante lo anterior, esa situación específica dentro del poder marcadas por el género es dinámica, es decir, puede cambiar circunstancialmente, aunque las instituciones que gobiernan el género dispongan lugares de ordinación y subordinación estructural para cada una. 5. Que el sistema sexo-género está siempre afectado por otras matrices de opresión como la clase, la raza (racialización-racismo), la edad, la discapacidad, el origen, la etnicidad, entre otras, y que por lo tanto ninguno de los sujetos-hombres heterosexuales, gays, bisexuales, trans; mujeres heterosexuales, lesbianas, trans, bisexuales; personas trans intersex, entre otros- son sujetos estables, homogéneos, ni universales y que de hecho estas designaciones surgen de un “sistema género moderno colonial” (Lugones:2010) reproducido principalmente desde lógicas institucionales asentadas en urbes centralistas. (Esguerra y Bello, 2013).

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Política Institucional de Género y Cuidado -UPN

b. Enfoque de Derechos Humanos y Derechos de las Mujeres

El reconocimiento del enfoque de derechos implica identificar que los sujetos son los titulares de derechos y es el Estado el garante de estos. Lo anterior conlleva a modificar la lógica de los procesos de elaboración de políticas, para que el punto de partida no sea la existencia de personas con necesidades que deben ser asistidas, sino sujetos con derecho a demandar determinadas prestaciones y conductas.

La opción ético-política por los derechos humanos, además de constituir una opción de justicia, implica una vía escogida para hacer efectivas las obligaciones jurídicas, imperativas y exigibles impuestas por los tratados de derechos humanos. Los derechos demandan obligaciones y las obligaciones requieren mecanismos para hacerlas exigibles y darles cumplimiento

Sin embargo, como el discurso y la práctica de los DDHH no es neutral, sino que responde a su construcción históricamente masculina, le apellidamos *derechos humanos de las mujeres*, en cuanto que se hace necesario visibilizar el sujeto de mayor subordinación y discriminación. "Entre los parámetros de los derechos humanos se encuentra el de la igualdad, el cual no se define a partir de un criterio de semejanza, sino de justicia. La igualdad significa, entonces, tener los mismos derechos y la misma posibilidad de ejercerlos. Los derechos de las mujeres no pueden ser excluidos de la perspectiva de la integralidad de los derechos humanos" (Red TDT, 2006:19. Citado en Fernández Aguilera, 2011, p. 15).

Se requiere cambiar la perspectiva. Dejar de ver a las mujeres como un grupo aislado y "vulnerable" para entender, reconocer y modificar las causas estructurales que reproducen la subordinación (Posada, 2007).

Paulatinamente se ha incorporado los derechos humanos de las mujeres en diferentes instrumentos y tratados internacionales, que entran a formar parte del bloque constitucional de los países, una vez estos ratifican su adhesión a los mismos. Uno de los hitos importantes se encuentra en la Conferencia Mundial de los Derechos Humanos realizada en Viena en 1993, que reconoce los derechos humanos de las mujeres como parte de los derechos humanos:

El principio 18 marca la inclusión de los derechos de las mujeres y la niña como parte de los derechos humanos, la necesidad de erradicar la discriminación por sexo y la necesidad de "la plena participación, en condiciones de igualdad, de la mujer en la vida política, civil, económica, social y cultural en los planos nacional, regional e internacional; declara también que la violencia al ser incompatible con la dignidad de la persona debe ser erradicada "con medidas legislativas y con actividades nacionales y cooperación internacional en esferas tales como el desarrollo económico y social, la educación, la atención a la maternidad y a la salud y el apoyo social" (*idem*); con relación a las políticas públicas de género insta a los gobiernos y a las instituciones

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Política Institucional de Género y Cuidado -UPN

intergubernamentales a “que intensifiquen sus esfuerzos en favor de la protección y promoción de los derechos humanos de la mujer y de la niña” y a que adopten “las medidas apropiadas para hacer frente a la intolerancia y otras formas análogas de violencia fundadas en la religión o las convicciones, en particular las prácticas de discriminación contra la mujer (*idem*). (Citado en Fernández Aguilera, 2011, p.23).

c. Enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas

Adoptar un enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género para el logro de la equidad en la Universidad Pedagógica Nacional, implica reconocer que el orden sexual reproduce jerarquías y desigualdades de oportunidades para las personas que no se identifican con las normas de la heterosexualidad obligatoria. En este sentido, no solamente existen discriminaciones en contra de las mujeres, sino que estas se ven reforzadas por una normatividad social que exige una “coherencia” con el género asignado al nacer y una corporalidad que no transgreda el binarismo masculino/femenino. De este modo, se han documentado casos de violencia sistemática en contra de mujeres lesbianas, bisexuales y trans, así como de hombres trans y gays dentro del sistema educativo, como producto de la reproducción de pautas de sociabilidad basadas en la heterosexualidad obligatoria y un currículo oculto que borra sus existencias.

Según los Principios de Yogyakarta (2007) adoptados por la Asamblea General de la ONU se establece el derecho que tienen todas las personas a la educación “sin discriminación alguna basada en su orientación sexual e identidad de género, y con el debido respeto hacia estas. Los Estados: Adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean necesarias a fin de garantizar el acceso a la educación en igualdad de condiciones y el trato igualitario de estudiantes, personal y docentes dentro del sistema educativo, sin discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género.” (ONU, 2017)

De manera fundamental la apropiación de un enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas debe abordar el asunto de la exclusión del sistema educativo que tienen que enfrentar de manera desproporcionada las personas trans y generar medidas para garantizar su ingreso, permanencia y logro dentro de la Universidad. Asimismo, se deben generar mecanismos de protección y acompañamiento para prevenir el acoso y el hostigamiento, para que se respete la identidad de género autodeterminada de las personas y se las incluya en la vida académica en igualdad de condiciones.

La ONU señala que dichas transformaciones requieren de un cambio curricular para ser efectivas, es decir, este enfoque busca “Asegurar que los métodos, currículos y recursos educativos sirvan para aumentar la comprensión y el respeto de, entre otras, la diversidad

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Política Institucional de Género y Cuidado -UPN

de orientaciones sexuales e identidades de género, incluyendo las necesidades particulares de las y los estudiantes.” (ONU, 2017).

d. Masculinidades no hegemónicas

La perspectiva de las Masculinidades no hegemónicas surge como respuesta crítica a los modelos de comportamiento y relacionamiento masculino que reproducen la desigualdad y sexismos impuestos por el patriarcado, en el que se subordina todo aquello que se considere femenino o disidente.

En este sentido, las masculinidades no hegemónicas asumen como punto de partida el cuestionamiento de los privilegios que otorga la sociedad patriarcal al colectivo de varones, y se plantea como opción la construcción de relaciones más igualitarias con los y las otras, donde se profundice la transformación cultural para construir sociedades más justas.

e. La Perspectiva de Interseccionalidad

La interseccionalidad es una herramienta para el análisis, útil en el contexto del trabajo jurídico y la elaboración de políticas, que aborda múltiples discriminaciones y nos ayuda a entender la manera en que conjuntos diferentes de identidades influyen sobre el acceso que se pueda tener a derechos y oportunidades.

(...). Comienza con la premisa de que la gente vive identidades múltiples, formadas por varias capas, que se derivan de las relaciones sociales, la historia y la operación de las

En términos de las posibilidades que implica abordar desde la mirada interseccional un asunto como el derecho a la educación, nos permite responder al criterio de asequibilidad, que no responde solamente a la viabilidad frente al cumplimiento o alcance de las mismas posibilidades entre los sujetos que en igualdad de condiciones acceden a la posibilidad fáctica de educarse, sino a la comprensión frente al hecho de tener o no en cuenta las particularidades de las condiciones de sujetos no sólo como individuos, sino como colectividades determinadas por las desventajas estructurales, pero marcadas también como sujetos en los que dichas determinaciones históricas se cuentan y particularizan al traslaparse.

El esfuerzo por complejizar las lecturas que se hacen de la realidad permite el reconocimiento de la multiplicidad de sujetos, condiciones y situaciones que amplían el horizonte frente a los retos pendientes en la incorporación de la transversalización de género en educación superior.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Política Institucional de Género y Cuidado -UPN

f. La perspectiva del Cuidado

La perspectiva del cuidado corresponde a reconocer todas las acciones que se realizan para sostener, continuar, restaurar el entorno que nos rodea, y que nos posibilite un bienestar para la vida. El cuerpo como primer territorio, la relación que establecemos con otros y otras, y la forma de interactuar con la naturaleza, ocupan el centro de la reflexión y la práctica del cuidado. “El cuidado es una función social que, por medio de un conjunto de acciones, provee bienestar durante el ciclo vital humano, donde todas y todos somos interdependientes, requiriendo diferentes niveles de apoyo en momentos particulares de nuestras vidas” (SDMujer, 2021. p.2).

En este sentido, La perspectiva de cuidado sitúa otras relaciones posibles en la configuración de las interacciones sociales a partir de redes que permiten el mantenimiento de la vida. El reconocimiento del cuidado y su valor social configura una meta en la construcción de comunidades más corresponsables y consientes del aporte de los cuidadores y cuidadoras a la construcción del tejido social, la generación de condiciones de posibilidad para su bienestar y desarrollo.

Objetivos

Objetivo general

Contribuir a la construcción de condiciones de igualdad y equidad de género para todas y todos los miembros de la comunidad universitaria, que permitan construir una cultura del respeto por la diversidad y la diferencia en la Universidad Pedagógica Nacional.

Objetivos específicos

- Reconocer las diversidades poblacionales que forman parte de la Universidad Pedagógica Nacional promoviendo su participación
- Incorporar el enfoque de género en la planeación, gestión y evaluación institucional
- Promover una cultura del cuidado como eje de bienestar en la UPN
- Implementar elementos de reflexión pedagógica, académica, artística y política que permitan construir una convivencia en perspectiva de género y cuidado con enfoque restaurativo en el manejo de las situaciones de conflicto.

Escenarios de aplicación

La presente política institucional contempla todos los escenarios de la vida universitaria. Por esta razón, se proponen los siguientes escenarios:

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Política Institucional de Género y Cuidado -UPN

- *Formación- Docencia:* Analizar el currículo explícito y oculto, material didáctico, material de consulta y práctica pedagógica.
- *Investigación:* Producir conocimiento incluyendo el enfoque de género implica la consideración de variables diferenciales en el ejercicio de lectura de la realidad, modificando el androcentrismo, colonialismo y eurocentrismo del conocimiento que actualmente se produce y transmite en las instituciones de educación superior.
- *Extensión:* Posicionar a la UPN en escenarios de proyección social y extensión con una mirada desde la interseccionalidad, en materia de mujer, género, cuidado y diversidades asumiendo la responsabilidad ético-política de las universidades en la construcción de país, superando la mirada intervencionista.
- *Bienestar Universitario:* Desarrollar programas que propendan por el buen vivir desde las potencialidades de la comunidad y no desde la necesidad, para fortalecer la construcción de sujetos autónomos con condiciones de vida digna.
- *Institucional:* Incorporar el enfoque de derechos de derechos, diferencial y de género en la normatividad, procesos, procedimientos y prácticas organizacionales (planeación, sistemas de información, presupuesto), para transformar la cultura y arquitectura institucional.

Componentes y Líneas estratégicas:

La Política Institucional de Género y Cuidado contempla seis componentes estratégicos, que a su vez desarrollan algunas líneas estratégicas:

a. Gestión del conocimiento no androcéntrico:

Este componente cuestiona el saber disciplinar y modelos pedagógicos centrados en los relatos científicos, históricos, académicos y cotidianos, que otorgan a la experiencia masculina la dimensión de centralidad y universalidad en la construcción y validez del conocimiento.

Líneas Estratégicas

- Construir una ruta de orientación para la incorporación del enfoque de género en los procesos de renovación curricular de los programas académicos que asumen la misionalidad de la universidad de formar maestros y maestras.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Política Institucional de Género y Cuidado -UPN

- Promover en los diferentes niveles y programas de formación que ofrece la Universidad, espacios académicos específicos y/o lecturas transversales que abordan la reflexión disciplinar y pedagógica desde el enfoque de género.
- Promover la investigación cualitativa y cuantitativa que permita el conocimiento de las dinámicas de género al interior de la universidad, los desarrollos disciplinares y en el campo de la pedagogía
- Establecer procesos de formación permanente para estudiantes, docentes y administrativos de la universidad, frente a la perspectiva epistémica, pedagógica y didáctica del enfoque de género en la educación.
- Fortalecer un centro de documentación, con material bibliográfico, recursos pedagógicos y didácticos que contribuyan a la incorporación del enfoque en el currículo de los programas de formación de maestros y maestras.

b. Educación, Cultura y Comunicación con Perspectiva de Género:

Responde a la necesidad de generar estrategias educativas, culturales y comunicativas que aporten a la transformación cultural en las percepciones y prácticas que articulan las interacciones en términos de género al interior de la UPN, a partir de la familiarización, apropiación y sensibilización de las temáticas que estructuran los enfoques en materia de prevención de violencias basadas en género, masculinidades no hegemónicas, derechos sexuales y derechos reproductivos, entre otras afines a los enfoques de equidad de género y diferencial.

Líneas Estratégicas

- Promover estrategias de sensibilización y cambios de percepción de la comunidad educativa de la UPN con relación a la equidad de género, masculinidades no hegemónicas y la prevención de VBG a partir de acciones pedagógicas, didácticas, culturales y comunicativas.
- Incentivar la apropiación, reconocimiento y comprensión de Protocolos de Prevención de VBG y Rutas de Atención a partir de acciones pedagógicas y comunicativas dirigidas a la comunidad educativa de la UPN.
- Promover la incorporación de la perspectiva de género en la comunicación institucional y organizacional de la UPN.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Política Institucional de Género y Cuidado -UPN

c. Participación Política:

Fortalecer los procesos de participación y representación política en condiciones democráticas y de paridad, de los integrantes de la comunidad universitaria, en órganos colegiados y escenarios de toma de decisiones.

Líneas Estratégicas

- Fomentar una cultura institucional participativa, paritaria y con enfoque de género a través de mecanismos que promuevan y garanticen la participación del conjunto de la comunidad universitaria, especialmente de las personas y/o grupos excluidos históricamente y de acciones que favorezcan un mayor reconocimiento de la diversidad en una perspectiva no sólo incluyente sino dialógica y de negociación cultural en los diferentes escenarios de participación de la vida universitaria.
- Generar e identificar información desde las diferentes instancias en perspectiva de participación con enfoque de género (cifras, barreras, impactos por estamentos).
- Promover la conformación paritaria de instancias de toma de decisión en la universidad (cargos directivos, instancias como: CSU, Consejo Académico, Comités inter-estamentales).
- Incentivar la inclusión, participación y representación con enfoque de género e interseccional (personas en condición de discapacidad, adultas mayores, LGBTI, víctimas del conflicto armado, con pertenencias étnico-raciales específicas) en los diferentes escenarios consultivos y de toma de decisiones de la institución.
- Aportar en la actualización y creación normativa con inclusión del enfoque de género considerando la participación.

d. Planeación y Gestión Institucional:

Fortalecer una cultura institucional de gestión, planeación y organización con perspectiva de género y diferencial, que permita actualizar los procesos y procedimientos estratégicos de la institución.

En este apartado se resalta la importancia de que, en la planeación y la gestión de la UPN se consideren los desafíos de las mujeres, las diversidades y las problemáticas en materia de género que atraviesan a la comunidad universitaria.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Política Institucional de Género y Cuidado -UPN

Líneas Estratégicas

- Incorporar la perspectiva de género en los procesos del Sistema de Gestión Integral y gestionar las actualizaciones y creaciones documentales que promuevan su inclusión.
- Incorporar variables de género y enfoques diferenciales en los sistemas de información para cualificar la planeación y la toma de decisiones.
- Elaborar lineamientos, instrumentos, herramientas y/o guías para la incorporación del enfoque de género en la formulación y seguimiento de planes, programas y proyectos de la Universidad Pedagógica Nacional.
- Contar con estadísticas institucionales incluyendo las variables de género que permitan la toma de decisiones con enfoque de género
- Elaborar indicadores de gestión que permitan generar el seguimiento de los procesos encaminados a garantizar condiciones de igualdad y equidad de género en la UPN
- Promover una cultura de evaluación y control con enfoque de género
- Fomentar la reducción de la brecha de género en la vinculación de docentes y administrativos teniendo en cuenta la equidad y paridad laboral en la UPN
- Garantizar espacios seguros en todas las instalaciones de la UPN y en actividades externas en representación de la UPN para todas las personas que integran la comunidad universitaria

e. Cultura de Cuidado

El componente de cuidado representa una respuesta integral a la necesidad de reconocer, redistribuir, reducir y valorar las tareas de cuidado, posicionándolas como un eje fundamental en el bienestar individual y colectivo de las comunidades universitarias, este enfoque no solo busca visibilizar el cuidado como una práctica esencial para el sostenimiento de la vida, sino también garantizar el ejercicio pleno de derechos a través de la creación de entornos académicos equitativos, inclusivos y solidarios.

Incorporar el cuidado implica asumir un compromiso institucional con la transformación de las desigualdades estructurales que históricamente han precarizado a quienes asumen estas labores, especialmente mujeres, jóvenes y personas pertenecientes a comunidades diversas. De esta forma, el cuidado se concibe no solo como una responsabilidad individual, sino como una práctica colectiva que contribuye a la construcción de una cultura de paz basada en la convivencia restaurativa, la justicia social y la corresponsabilidad.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Política Institucional de Género y Cuidado -UPN

Líneas Estratégicas

- Diseñar e implementar programas que favorezcan la redistribución equitativa de los trabajos de cuidado entre los integrantes de la comunidad educativa de la Universidad Pedagógica Nacional, garantizando que esta labor no debe recaer de manera desproporcionada sobre las mujeres o grupos específicos.
- Crear mecanismos formales para reconocer y visibilizar el trabajo de quienes realizan actividades de cuidado, tanto en los espacios del campus universitario como en sus entornos familiares. Este reconocimiento debe incluir incentivos, programas de bienestar y oportunidades de desarrollo personal y profesional.
- Promover iniciativas pedagógicas y comunicativas que resalten la importancia de las labores de cuidado como prácticas esenciales para el sostenimiento de la vida. Esto incluye la incorporación del tema en el currículo, campañas de sensibilización y actividades culturales que generen un cambio de paradigma hacia la valoración del cuidado como un bien colectivo.
- Alinear las estrategias institucionales con las políticas de cuidado en Colombia, como el Sistema Nacional de Cuidado, fortaleciendo alianzas institucionales que permitan replicar modelos exitosos en el ámbito universitario. Esta articulación busca fomentar el diálogo interinstitucional y generar impactos sostenibles en la cultura del cuidado dentro y fuera de la universidad.

f. Cero tolerancia con la violencia basada en género:

Fortalecer los procesos de prevención, atención y sanción de violencias basadas en género, para construir ambientes seguros y de cuidado para toda la comunidad universitaria.

Líneas Estratégicas

- Implementar procesos pedagógicos y dinámicos de formación, socialización y sensibilización con enfoque de género e interseccional que promuevan una cultura libre de VBG y concientizada o informada sobre la Educación Sexual Integral, el reconocimiento de las diversidades y disidencias sexo- genéricas, una cultura institucional libre de sexismo, un lenguaje no sexista y un conocimiento no androcéntrico.
- Reconocer, identificar y eliminar toda forma de violencia o discriminación basada en

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Política Institucional de Género y Cuidado -UPN

género, a través de procesos de formación y sensibilización de la desnaturalización de las VBG, la cultura patriarcal, las dinámicas y lenguajes sexistas y cualquier práctica de señalamiento, discriminación o exclusión por razones de identidades de género u orientaciones sexuales diversas a toda la comunidad de la UPN.

- Generar garantías para la implementación de un protocolo de prevención, atención y seguimiento a los casos de violencia basada en género, que se presentan al interior de las dinámicas y escenarios de la universidad.
- Fortalecer el sistema de información interna de reporte de casos de violencias basadas en género denunciadas, atendidas y sancionadas.
- Desarrollar actividades de prevención de las violencias basadas en género y socialización de las rutas de atención de estas en la UPN.
- Incluir en los currículos las cátedras de prevención de violencias basadas en género.

Actores de la Política

La universidad a través de su dirección y la colaboración de todos los miembros de todas las dependencias, en sus diferentes funciones, es la encargada de la planificación institucional, comenzando con los procesos de diagnóstico y autoevaluación para fomentar la implementación de la Política de Género y Cuidado.

Los cuerpos directivos, docente, estudiantil, administrativo, de trabajadores-as oficiales, contratistas, egresados-as, visitantes y demás miembros de la comunidad universitaria son responsables de conocer, difundir, socializar y aplicar la política de género en sus líneas estratégicas y en las prácticas cotidianas, así como en el cumplimiento de sus funciones.

La Universidad Pedagógica Nacional creará una instancia autónoma de género, con asignación presupuestal de inversión y funcionamiento, con personal profesional y técnico, que permita dinamizar la Política de género, en la concertación, implementación y seguimiento de este instrumento.

Sin embargo, la implementación de la Política Institucional de Género y Cuidado requiere del compromiso de todas las instancias de la Universidad, en la concertación de metas y acciones anuales, de acuerdo con las competencias establecidas, quienes podrán solicitar asistencia técnica y/o asesoría a la instancia de género de la Universidad, para orientar, diseñar, acompañar e implementar las acciones concertadas.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Política Institucional de Género y Cuidado -UPN

Financiación

La universidad destinará recursos para la financiación de la política en concordancia con la situación presupuesta y financiera de cada vigencia, contenida en el Marco Presupuestal de Mediano Plazo institucional, así mismo, se gestionarán recursos externos para el apalancamiento necesario para la implementación de la política, teniendo presente fuentes y líneas de inversión del Plan de Fomento a la Calidad, estampilla UNAL, cooperación nacional e internacional, alianzas y convocatorias de agencias de financiación externas públicas o privadas, entre otras.

Plan de Acción de la Política

Para asegurar la implementación la Política de Género y Cuidado, anualmente se gestionará un plan operativo considerando los componentes y líneas estratégicas de la política con la finalidad de incorporarla a través de planes, programas, proyectos y acciones, definiendo responsabilidades, determinando el tiempo y el presupuesto requeridos al interior de la UPN.

En este sentido se establecerán medidas específicas para promover la eliminación de las desigualdades y la discriminación por motivos de género en perspectiva interseccional dentro de la comunidad educativa a través de la educación.

Por lo anterior, se incorporarán acciones en el Plan de Acción y Mejoramiento Institucional comprometiéndolo a la comunidad universitaria en la efectiva implementación de la política por medio de metas específicas. El Comité de Transversalización de Género se encargará de su planificación y asegurará la definición de acciones de común acuerdo con los responsables, generando el respectivo seguimiento.

Evaluación, seguimiento y monitoreo

El seguimiento y monitoreo de la Política Institucional de Género y Cuidado se realizará de acuerdo con el Plan de Acción y Mejoramiento Institucional construido, con el fin de valorar los avances institucionales gestionados para la implementación de la política y definir las acciones necesarias para su cumplimiento.

Lo anterior, permitirá que las acciones adelantadas en el marco de la Política de Género y Cuidado se encuentren alineadas con la planeación estratégica y financiera institucional,

En este sentido, la evaluación de la política se realizará cada cinco años, con el propósito de analizar el impacto de la implementación y la actualización que se requiera.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Política Institucional de Género y Cuidado -UPN

Referencias

- Ames Patricia, (Comp.) Las brechas invisibles: desafíos para una Equidad de Género en la educación. Universidad Peruana Cayetano Heredia.
- Arango, Luz Gabriela (2006) Jóvenes en la Universidad. Género, Clase e Identidad Profesional. Bogotá, Universidad Nacional de Colombia- Siglo del Hombre Editores.
- Awid, (2004) "Interseccionalidad: una herramienta para la justicia de género y la justicia económica" Derechos de las Mujeres y Cambio Económico No. 9, agosto 2004.
- Correa Olarte, María Eugenia, (2005) La feminización de la educación superior y las implicaciones en el mercado laboral y los centros de decisión política. Bogotá, Grupo TM Editores -Universidad La Gran Colombia.
- Cosentino María del Carmen (coordinadora) (2010) Reflexionando en la Escuela sobre Violencia de Género, Cartilla Punto y Coma. Buenos Aires, Universidad de la Plata.
- Díaz-Aguado Jalón, María José (2005) La violencia entre iguales en la adolescencia y su prevención desde la escuela. Universidad complutense de Madrid,
- Domínguez, María Elvira, (2005) "Equidad De Género Y Diversidad En La Educación" en Cuadernos del CES, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 2005.
- Fernández Aguilera, Ma. Guadalupe, (2011), "Transversalidad de la perspectiva de género en las políticas públicas. Análisis del Instituto Municipal de la Mujer de León. 1997-2006. Universidad Iberoamericana, León, Instituto de Planeación del Estado de Guanajuato.
- Mingo Aracely, (2006) ¿Quién Mordió la Manzana? Sexo, origen social y desempeño en la universidad. México, Fondo de Cultura Económica.
- Santos G, Miguel Ángel (2011) "Currículum Oculto y Construcción del Género en la escuela", www.campanaderechoeducacion.org/2011
- Silva, Rogério Goulart y COSTA, María Regina Ferreira (2011) "Violencia de género en las escuelas Universidade Federal do Paraná - Brasil http://actacientifica.servicioit.cl/biblioteca/gt/GT11/GT11_SilvaR.pdf
- Wills, María Emma (2007) "Inclusión sin Representación. La irrupción política de las mujeres en Colombia 1970-2000". Bogotá, Grupo Editorial Norma.
- Yarce Jorge y Carlos Mario Lopera, (2002) La Educación Superior en Colombia. Bogotá, IESALC, MEN- ICFES y Santillana.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores

CONSEJO ACADÉMICO MEMORANDO

CAC-100

FECHA: 10 de diciembre de 2024

PARA: Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

ASUNTO: Decisiones Consejo Académico- 5 de diciembre de 2024 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión virtual extraordinaria del 5 de diciembre de 2024, cuyas decisiones quedarán registradas en el Acta 58 de 2024:

1. Se contó con la participación de los profesores: Profesores *María del Pilar Leiva Bustos, Nelson Andrés Castañeda Arias, Marisol Castiblanco Martínez, Patricia Téllez López y Angie Paola Manrique Camacho*, coordinadora del Grupo de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad.

1.1 Se llevó a cabo la presentación del informe final del "Documento Maestro Renovación de Registro Calificado de la Licenciatura en Tecnología", a cargo de los profesores: *María del Pilar Leiva Bustos, Nelson Andrés Castañeda Arias, Marisol Castiblanco Martínez, Patricia Téllez López y Angie Paola Manrique Camacho*, coordinadora del Grupo de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad.

1.2 Se indicó al Consejo Académico que conforme al procedimiento PROACA002 esta etapa se encuentra establecida en el ítem 38, en el cual el cuerpo colegiado sesiona para aval y aprobación del documento debidamente ajustado del informe final del "Documento Maestro Renovación de Registro Calificado de la Licenciatura en Tecnología".

1.3 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto al "Documento Maestro Renovación de Registro Calificado de la Licenciatura en Tecnología."

1.4 Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente al "Documento Maestro Renovación de Registro Calificado de la Licenciatura en Tecnología"

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Educadora de educadores

1.5 Se sometió a consideración el informe final del "Documento Maestro Renovación de Registro Calificado de la Licenciatura en Tecnología", por parte del cuerpo colegiado.

1.6 Conforme lo establece el Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico "Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Académico", se procedió a someter a votación el informe final del "Documento Maestro Renovación de Registro Calificado de la Licenciatura en Tecnología", obteniendo la siguiente votación:

1.7 Once (11) votos avalando con ajustes el informe final del "Documento Maestro Renovación de Registro Calificado de la Licenciatura en Tecnología".

Helberth Augusto Choachi González, Rector
 Paola Helena Acosta Sierra, Vicerrector de Gestión Universitaria.
 Víctor Eligio Espinosa Galán, Vicerrector Académico.
 Yaneth Romero Coca, Vicerrectora Administrativo y Financiero.
 Alexander Cely Rodríguez, Decano Facultad de Humanidades
 Víctor Hugo Durán Camelo, Decano Facultad de Educación Física
 Sonia Mireya Torres Rincón, Decana Facultad de Educación
 Aleida Nuby Gutiérrez Mavesoy, Decana Facultad de Bellas Artes.
 Hugo Daniel Marín Sanabria, Decano Facultad de Ciencia y Tecnología.
 Dixon Vladimir Olaya, Representante principal de los profesores
 Pedro Alejandro Mojica Romero, Representante de los estudiantes

1.8 El Consejo Académico avaló el informe final del "Documento Maestro Renovación de Registro Calificado de la Licenciatura en Tecnología" y solicitó al Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad continuar con los trámites pertinentes.

2. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud del aval del documento "Política Institucional de Género y Cuidado de la Universidad Pedagógica Nacional". a cargo de la decana de la Facultad de Educación, Sonia Mireya Torres Rincón.

2.1 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto al documento "Política Institucional de Género y Cuidado de la Universidad Pedagógica Nacional".

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

2.2 Se sometió a consideración el documento "*Política Institucional de Género y Cuidado de la Universidad Pedagógica Nacional*", por parte del cuerpo colegiado.

2.3 Once (11) votos avalando el documento "*Política Institucional de Género y Cuidado de la Universidad Pedagógica Nacional*".

Helberth Augusto Choachi González, Rector
Paola Helena Acosta Sierra, Vicerrector de Gestión Universitaria.
Víctor Eligio Espinosa Galán, Vicerrector Académico.
Yaneth Romero Coca, Vicerrectora Administrativo y Financiero.
Alexander Cely Rodríguez, Decano Facultad de Humanidades
Víctor Hugo Durán Camelo, Decano Facultad de Educación Física
Sonia Mireya Torres Rincón, Decana Facultad de Educación
Aleida Nubly Gutiérrez Mavesoy, Decana Facultad de Bellas Artes.
Hugo Daniel Marín Sanabria, Decano Facultad de Ciencia y Tecnología.
Dixon Vladimir Olaya, Representante principal de los profesores
Pedro Alejandro Mojica Romero, Representante de los estudiantes

2.4 El Consejo Académico concedió aval al documento "*Política Institucional de Género y Cuidado de la Universidad Pedagógica Nacional*", y requirió incluir las observaciones y aportes al documento final, con el fin de ser presentado ante el Consejo Superior.

Nota: La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

Gina Paola Zambrano Ramírez
 Secretaria del Consejo Académico
(Acuerdo No. 005 de 2005 del CSU, Artículo 29, párrafo 7°)
 Miguel Arica B. – SGR

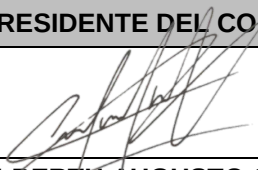
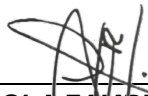
8. Compromisos: (Si no aplica registre N/A)

Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)
N/A	N/A	N/A

9. Próxima convocatoria sesión ordinaria o extraordinaria: (Si no aplica registre N/A)

11 de diciembre de 2024

10. Firmas:

PRESIDENTE DEL CONSEJO	SECRETARIA DEL CONSEJO
	
Nombre: HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ G	Nombre: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ